

UNIVERSIDAD DE HUANUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS



UDH
UNIVERSIDAD DE HUANUCO
<http://www.udh.edu.pe>

TESIS

**“EL PLAN PENITENCIARIO Y LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LOS
INTERNOS DEL PENAL DE HUAMANCACA CHICO – HUANCAYO,
2016”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR: Chiuyari Díaz, Víctor Teodosio

ASESOR: Peña Bernal, Alberto

HUÁNUCO – PERÚ

2021

U

TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional ()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Desarrollo de estudios en derechos sustantivos y procesales en constitucional, civil, penal, laboral, tributario, administrativo y empresarial

AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2018-2019)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias Sociales

Sub área: Derecho

Disciplina: Derecho

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título Profesional de Abogado

Código del Programa: P33

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 19856797

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 22417435

Grado/Título: Maestro en ciencias de la educación, con mención en: docencia en educación superior e investigación

Código ORCID: 0000-0001-5253-2453

DATOS DE LOS JURADOS:

D

H

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Bravo Vecorena, Darwin	Maestro en derecho y ciencias políticas con mención en: derecho procesal	72435450	0000-0002-7895-6139
2	Martel Santiago, Alfredo	Magister en ciencias de la educación docencia en educación superior e investigación	22474338	0000-0001-5129-5345
3	Peralta Baca, Hugo Baldomero	Abogado	22461001	0000-0001-5570-7124



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las **11:00** horas del día **10** del mes de **Setiembre** del año dos mil veintiuno, en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron el Sustentante y el Jurado calificador mediante plataforma virtual Google meet integrado por los docentes:


- | | |
|--|-----------------------------|
| ➤ Mtro. Darwin BRAVO VECORENA | : PRESIDENTE |
| ➤ Mtro. Roger SOLANO YAURI | : SECRETARIO |
| ➤ Abog. Hugo Baldomero PERALTA BACA | : VOCAL |
| ➤ Mtro. Alfredo MARTEL SANTIAGO | : JURADO ACCESITARIO |
| ➤ Mtro. Alberto PEÑA BERNAL | : ASESOR |

Nombrados mediante la Resolución N° 1241-2021-DFD-UDH de fecha 08 de setiembre del 2021, para evaluar la Tesis intitulada: intitulo: "**EL PLAN PENITENCIARIO Y LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LOS INTERNOS DEL PENAL DE HUAMANCACA CHICO – HUANCAYO, 2016**"; presentado por el Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas **Victor Teodosio CHIUYARI DIAZ**, para optar el Título profesional de Abogado.

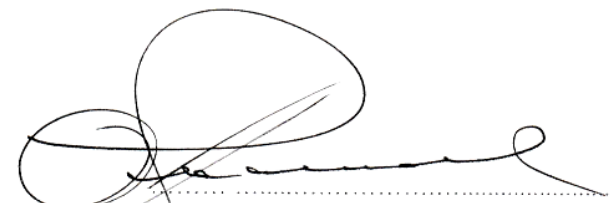
Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: Exposición y Absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del jurado

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) **APROBADO** por **UNANIMIDAD** con el calificativo cuantitativo de **DIESCISÉIS** y cualitativo de **BUENO**.

Siendo las **12:39** horas del día **10** del mes de **Setiembre** del año dos mil veintiuno los miembros del jurado calificador Ratificados firman la presente Acta en señal de conformidad.


.....
Mtro. Darwin Bravo Vecorena
Presidente


.....
Mtro. Alfredo Martel Santiago
Secretario


.....
Abog. Hugo Baldomero Peralta Baca
Vocal

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCIÓN N° 1241-2021-DFD-UDH

Huánuco, 08 de Setiembre del 2021

Visto, la solicitud con ID: 000001786, **presentado** por el Bachiller **Victor Teodosio CHIUYARI DIAZ** quien solicita se ratifique y se designe a los miembros del Jurado y se señale fecha y hora para sustentar el Trabajo de Investigación Científica (Tesis) intitulado: **“EL PLAN PENITENCIARIO Y LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LOS INTERNOS DEL PENAL DE HUAMANCACA CHICO – HUANCAYO, 2016”**;

CONSIDERANDO:

Que, según Resoluciones Nrs° 268-18, 367-21 y 27-21-DFD-UDH de fechas 09/MAY/18 Y 21/ABR/21 se nombran Jurados revisores del Informe Final del Trabajo de Investigación Científica (Tesis) a los docentes Mtro. Roger SOLANO YAURI, Abog. Hugo Baldomero PERALTA BACA y Mtro. Darwin BRAVO VECORENA;

Que, mediante Resolución N° 806-2021-DFD-UDH de fecha 07/JUL/21 se aprueba el Informe Final del Trabajo de Investigación Científica (Tesis) intitulado **“EL PLAN PENITENCIARIO Y LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LOS INTERNOS DEL PENAL DE HUAMANCACA CHICO – HUANCAYO, 2016”** del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco;

Que, con Resolución N° 807-21-DFD-UDH de fecha 07/JUL/21 se declara apto al Bachiller para sustentar la tesis.

Que, debido al estado de Emergencia Sanitaria Nacional a consecuencia del COVID-19 la Sustentación de la Tesis se hará de manera virtual cumpliendo con las exigencias del Reglamento de Grados y Títulos;

Estando a lo dispuesto en el Art. 41 del Reglamento General de Grados y Títulos a lo establecido en el Art. 44° de la Nueva Ley Universitaria N° 3220; inc. N) del Art. 44° del Estatuto de la Universidad de Huánuco y la Facultad contemplada en la Resolución N° 795-18-R-CU-UDH de fecha 13/JUL/18 y Resolución N° 001-2021-R-AU-UDH del 05/ENE/21;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR Y DESIGNAR a los miembros del Jurado calificador de Tesis para examinar al Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco **Victor Teodosio CHIUYARI DIAZ** para optar el Título Profesional de Abogado por la modalidad de Sustentación del Trabajo de Investigación Científica (Tesis) a los siguientes docentes:

- | | |
|-------------------------------------|--------------------------|
| o Mtro. Darwin BRAVO VECORENA | PRESIDENTE |
| o Mtro. Roger SOLANO YAURI | SECRETARIO |
| o Abog. Hugo Baldomero PERALTA BACA | VOCAL |
| o Mtro. Alfredo MARTEL SANTIAGO | JURADO ACESITARIO |
| o Mtro. Alberto PEÑÁ BERNAL | ASESOR |

El acto de Sustentación se realizará el día 10 de Setiembre del año 2021 a horas 11:00 am, mediante la Plataforma Virtual Google meet.

Regístrese, comuníquese y archívese



DEDICATORIA

Ésta Tesis la dedico a Dios por haberme guiado por buen camino; haberme dado fuerzas para seguir adelante y no desmayar en los problemas que se presentaban; enseñándome a encarar las adversidades y no desfallecer en el intento. A mi esposa Irma, por su apoyo, amor, comprensión y ayuda en los momentos más difíciles, también por darme ese apoyo para ser perseverante, tener ese coraje y no claudicar y conseguir el objetivo trazado.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad de Huánuco por forjar generaciones de profesionales e investigadores al servicio y desarrollo de la sociedad.

Al asesor de tesis por su guía e interés en que la tesis resultara de la mejor manera posible. Y a todos los involucrados, por su interés en el tema y por apoyarme en este proceso

Y a los abogados penalistas de la ciudad de Huancayo, quienes brindaron de su tiempo para la realización de la presente investigación.

ÍNDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS	VII
ÍNDICE DE GRÁFICOS	IX
RESUMEN	X
ABSTRACT.....	XI
INTRODUCCIÓN.....	XII
CAPÍTULO I.....	13
PROBLEMA DE INVESTIGACION	13
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	13
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	14
1.2.1. PROBLEMA GENERAL	14
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.....	15
1.3. OBJETIVO GENERAL.....	16
1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	16
1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	17
1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	17
1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	17
CAPÍTULO II.....	18
MARCO TEÓRICO	18
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	18
2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES	18
2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES	20
2.2. BASES TEÓRICAS	21

2.2.1.	PLAN PENITENCIARIO	21
2.2.2.	REINSERCIÓN SOCIAL	30
2.3.	DEFINICIONES CONCEPTUALES	31
2.4.	HIPÓTESIS.....	34
2.4.1.	HIPÓTESIS GENERAL	34
2.4.2.	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	34
2.5.	VARIABLE	35
2.5.1.	VARIABLE 1.....	35
2.5.2.	VARIABLE 2.....	35
2.6.	OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE.....	35
CAPÍTULO III		39
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....		39
3.1.	TIPO DE INVESTIGACIÓN	39
3.1.1.	ENFOQUE	39
3.1.2.	ALCANCE O NIVEL	39
3.1.3.	DISEÑO	39
3.2.	POBLACIÓN Y MUESTRA	40
3.2.1.	POBLACIÓN	40
3.2.2.	MUESTRA.....	40
3.3.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	40
3.3.1.	TÉCNICA	40
3.3.2.	INSTRUMENTOS.....	41
3.4.	TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	41
CAPÍTULO IV.....		42
RESULTADOS.....		42
4.1.	RESULTADOS DESCRIPTIVOS	42

4.1.1. RESULTADOS DESCRIPTIVOS DE LA VARIABLE 1: EL PLAN PENITENCIARIO	42
4.2. PRUEBA DE HIPÓTESIS	55
4.2.1. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS GENERAL.....	55
4.2.2. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1.....	56
4.2.3. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2.....	57
4.2.4. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA 3.....	58
4.2.5. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA 4.....	59
4.2.6. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA 5.....	60
4.2.7. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA 6.....	61
4.2.8. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA 7.....	62
4.2.9. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA 8.....	63
4.2.10. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA 9	64
CAPÍTULO V.....	65
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	65
CONCLUSIONES	73
RECOMENDACIONES.....	75
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	78
ANEXOS.....	81

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Infraestructura penitenciaria.....	43
Tabla 2: Salud penitenciaria	44
Tabla 3: Educación penitenciaria.....	45
Tabla 4: Trabajo penitenciario.....	46
Tabla 5: Asistencia psicológica	47
Tabla 6: Asistencia social	48
Tabla 7: Asistencia legal	49
Tabla 8: Seguridad penitenciaria	50
Tabla 9: Asistencia post penitenciaria.....	51
Tabla 10: Aptitud.....	52
Tabla 11: Percepción	53
Tabla 12: Reinserción Social	54
Tabla 13: CORRELACIÓN DE RHO DE SPEARMAN ENTRE EL PLAN PENITENCIARIO Y LA REINSERCIÓN SOCIAL	55
Tabla 14: CORRELACIÓN RHO DE SPEARMAN ENTRE EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA Y LA REINSERCIÓN SOCIAL...	56
Tabla 15: CORRELACIÓN DE RHO DE SPEARMAN ENTRE PROGRAMA DE SALUD PENITENCIARIA Y LA REINSERCIÓN SOCIAL	57
Tabla 16: CORRELACIÓN DE RHO DE SPEARMAN ENTRE EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PENITENCIARIA Y LA REINSERCIÓN SOCIAL.....	58
Tabla 17: CORRELACIÓN DE RHO DE SPEARMAN ENTRE PROGRAMA DE TRABAJO PENITENCIARIO Y LA REINSERCIÓN SOCIAL.....	59
Tabla 18: CORRELACIÓN DE RHO DE SPEARMAN ENTRE EL PROGRAMA DE ASISTENCIA PSICOLÓGICA Y LA REINSERCIÓN SOCIAL.....	60
Tabla 19: CORRELACIÓN DE RHO DE SPEARMAN ENTRE EL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL Y LA REINSERCIÓN SOCIAL	61
Tabla 20: CORRELACIÓN DE RHO DE SPEARMAN ENTRE EL PROGRAMA DE ASISTENCIA LEGAL Y LA REINSERCIÓN SOCIAL.....	62

Tabla 21: CORRELACIÓN DE RHO DE SPEARMAN ENTRE LA SEGURIDAD PENITENCIARIA Y LA REINSERCIÓN SOCIAL	63
Tabla 22: CORRELACIÓN DE RHO DE SPEARMAN ENTRE LA ASISTENCIA POST PENITENCIARIA Y LA REINSERCIÓN SOCIAL.....	64

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Infraestructura penitenciaria	43
Gráfico 2: Salud penitenciaria	44
Gráfico 3: Educación penitenciaria	45
Gráfico 4: Trabajo penitenciario	46
Gráfico 5: Asistencia psicológica	47
Gráfico 6: Asistencia social	48
Gráfico 7: Asistencia legal	49
Gráfico 8: Seguridad penitenciaria	50
Gráfico 9: Asistencia post penitenciaria	51
Gráfico 10: Aptitud	52
Gráfico 11: Percepción	53
Gráfico 12: Reinserción Social	54

RESUMEN

La presente tesis titulada El Plan Penitenciario y la Reinserción Social de los internos del Penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016, se inicia planteándose como problema ¿Qué relación existe entre el plan penitenciario y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016? y como objetivo Determinar la relación existe entre el plan penitenciario y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016. El tipo de estudio fue básico y su diseño es correlacional, siendo la hipótesis de investigación que si existe relación directa y significativa entre el plan penitenciario y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico.

La población de estudio estuvo conformada los empleados administrativos del Penal de Huamancaca Chico que son 22.y mediante un muestreo censal se determinó como muestra el total de la población. Para el recojo de la información se empleó la técnica de la encuesta en ambas variables con el instrumento el cuestionario el cual fue aplicado a una muestra; luego del estudio se llegó a la conclusión, que no existe relación significativa entre el plan penitenciario y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016. ($p = 0.962 > 0.05$). Donde la mayoría de trabajadores del Penal de Huamancaca Chico opinan que el avance del plan penitenciario se encuentra en proceso (74%) y la reinserción social es desfavorable (93%).

Palabras claves: Plan penitenciario, reinserción social.

ABSTRACT

The present thesis titled The Penitentiary Plan and the Social Reinsertion of the inmates of the Huamancaca Chico - Huancayo Penalty, 2016, begins by posing as a problem What relationship exists between the penitentiary plan and the social reintegration of inmates of the Huamancaca Chico - Huancayo, 2016? and as objective To determine the relationship between the penitentiary plan and the social reintegration of prison inmates in Huamancaca Chico - Huancayo, 2016. The type of study was basic and its design is correlational, being the hypothesis of investigation that if there is a direct relationship and significant between the penitentiary plan and the social reintegration of the prison inmates of Huamancaca Chico.

The study population consisted of the administrative employees of the Huamancaca Chico Penalty which are 22. and by means of a census sampling the total population was determined as a sample. To collect the information, the survey technique was used in both variables with the questionnaire instrument, which was applied to a sample; after the study, it was concluded that there is no significant relationship between the penitentiary plan and the social reintegration of inmates of the prison in Huamancaca Chico - Huancayo, 2016. ($p = 0.962 > 0.05$). Where most of the workers of the Huamancaca Chico prison think that the progress of the penitentiary plan is in process (74%) and social reintegration is unfavorable (93%).

Key words: Penitentiary plan, social reinsertion.

INTRODUCCIÓN

El trabajo penitenciario es considerado como el eslabón más importante del Código de Ejecución Penal, como derecho y deber del interno, contribuye con la rehabilitación y reincorporación del individuo a la sociedad. Todo esto ha motivado esta investigación, por lo que se considera necesario realizar el estudio acerca del plan penitenciario en relación a la reinserción social teniendo como lugar de estudio el penal de Huamancaca Chico de la ciudad de Huancayo, realizando en el siguiente acápite las preguntas de investigación.

El trabajo se ha estructurado en cinco capítulos: El Capítulo I da a conocer el problema que motivó esta investigación como la formulación del mismo, así como de los objetivos y la justificación.

El capítulo II corresponde al marco teórico del estudio donde se expone los antecedentes, base teórica y conceptual de la investigación. También se plante las hipótesis y se da a conocer la variable y Operacionalización de la variable. El capítulo III presenta la metodología sobre la cual se basó toda la investigación como el tipo de estudio, la población y muestra y técnicas para el procesamiento y análisis de la información.

El capítulo IV presenta los resultados estadísticos del estudio tanto de manera descriptiva como inferencial a través de la contrastación de hipótesis y el capítulo V corresponde a la discusión de los resultados. Al término del estudio se da a conocer las conclusiones a las que se ha llegado así como las recomendaciones necesarias.

El Autor

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACION

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Necesitamos datos de referencia acerca de los planes penitenciarios internacionales. En donde encontramos que en muchos países no se tiene datos precisos, los que no son posibles verificarlos, tenemos información, ,por ejemplo, donde se menciona la capacidad” de un penal pero donde no se hace referencia al espacio físico del que dispone cada interno o simplemente no existen debido a factores internos de los países. Por lo tanto, se hace necesario obtener información y de estudios amplios y precisos al respecto. (UNODC, 2010)

Por lo tanto, la situación de los centros penitenciarios viene a ser una de las demostraciones más palpables de las muchas limitaciones que experimenta los Estados en todo el mundo, donde generalmente se aprecia hacinamiento, violencia, precariedad en su infraestructura, inseguridad, insalubridad, entre otros aspectos pero, por otro lado, despierta interés para la elaboración de proyectos que se orientan a la rehabilitación de los internos. (Varela, 2012)

Ante todo, lo mencionado es importante conocer un mecanismo de medición de lo que en la realidad realiza el Estado para conseguir que al salir de los centros penitenciarios, los ex reclusos tengan la oportunidad de reinsertarse a la sociedad o de lo contrario comprobar lo que hacen de estos centros penales para la readaptación social, o de lo contrario son la universidad del crimen.

El Perú con una población de aproximadamente 30.8 millones de habitantes y con una densidad promedio de 24 habitantes por km², en la actualidad se encuentra también en situación delicada sobre todo en lo referido a su seguridad ciudadana, donde las penas privativas de la libertad, y en especial por las condiciones que ofrecen las cárceles, marcan en cada reo una realidad de adaptación en condiciones nada buenas lo que hace muy difícil su reinsertión a la vida social normal.

El sistema penitenciario peruano considera como ejemplo el considerar el trabajo penitenciario, como derecho y deber del interno, además de formativo, creador y formador de hábitos laborales, que permitan la reinserción y competitividad del interno, en condiciones iguales o similares al resto de personas al momento de recuperar su libertad, es así que el trabajo penitenciario cumple una función reeducadora y de reinserción social. Por esta razón, la práctica laboral en talleres productivos, en las cárceles se encuentra relacionada con la formación educativa, ocupacional y profesional que los centros penitenciarios deben accionar para facilitar la reinserción social y laboral, mediante un desarrollo de los individuos en prisión. (Ministerio de Justicia, 2008)

En la ciudad de Huancayo el sistema carcelario peruano, se encuentra bajo la administración y conducción del Instituto Nacional Penitenciario (INPE), cuya estructura orgánica cuenta con la Oficina General de Tratamiento, la misma que está conformada por la Oficina de Trabajo y Educación, encargada de normar, programar, coordinar y evaluar las acciones de trabajo y de educación en los establecimientos penitenciarios. Esta oficina comprende tres unidades operativas: Educación penitenciaria, trabajo penitenciario y proyecto de trabajo. (INPE HUANCAYO, 2016)

Es así que el trabajo penitenciario es considerado como el eslabón más importante del Código de Ejecución Penal, como derecho y deber del interno, contribuye con la rehabilitación y reincorporación del individuo a la sociedad. Todo esto ha motivado esta investigación, por lo que se considera necesario realizar el estudio acerca del plan penitenciario en relación a la reinserción social teniendo como lugar de estudio el penal de Huamancaca Chico de la ciudad de Huancayo, realizando en el siguiente acápite las preguntas de investigación.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿Qué relación existe entre el plan penitenciario y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- 1) ¿Qué relación existe entre el programa de infraestructura penitenciaria y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016?
- 2) ¿Qué relación existe entre el programa de salud penitenciaria y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016?
- 3) ¿Qué relación existe entre el programa de educación penitenciaria y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016?
- 4) ¿Qué relación existe entre el programa de trabajo penitenciario y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016?
- 5) ¿Qué relación existe entre la asistencia psicológica y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016?
- 6) ¿Qué relación existe entre el programa de asistencia social y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016?
- 7) ¿Qué relación existe entre el programa de asistencia legal y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016?
- 8) ¿Qué relación existe entre la seguridad penitenciaria y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016?
- 9) ¿Qué relación existe entre la asistencia post penitenciaria y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016?

1.3. OBJETIVO GENERAL

Determinar la relación entre el plan penitenciario y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016

1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1) Determinar la relación entre el programa de infraestructura penitenciaria y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016
- 2) Determinar la relación entre el programa de salud penitenciaria y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016
- 3) Determinar la relación entre el programa de educación penitenciaria y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016
- 4) Determinar la relación entre el programa de trabajo penitenciario y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016
- 5) Determinar la relación entre el programa de asistencia psicológica y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016
- 6) Determinar la relación entre el programa de asistencia social y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016
- 7) Determinar la relación entre el programa de asistencia legal y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016
- 8) Determinar la relación entre la seguridad penitenciaria y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016

- 9) Determinar la relación entre la asistencia post penitenciaria y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016

1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La razón de esta investigación es porque se ha podido notar que la realidad penitenciaria en el Perú es crítica. El plan penitenciario peruano considera programas de infraestructura, de salud, educación, trabajo penitenciario, entre otros, sin embargo existe preocupación porque los internos que han cumplido una condena, no salen la mayor parte de las veces rehabilitados, sino que muchos de ellos vuelven a delinquir sin que les importe el regreso al penal. Por lo que esta investigación estará orientada a poder conocer el por qué los establecimientos penitenciarios aún no cumplen con un adecuado tratamiento penitenciario según la ley, teniendo como referencia el penal de Huamancaca Chico.

Por lo tanto esta investigación pretende conocer la realidad en el penal de Huamancaca Chico de la ciudad de Huancayo y partir de ahí poder encontrar las debilidades legales y poder formular medidas de solución también legales para que los internos puedan reinsertarse a la sociedad puedan encontrar un trabajo que les permita el sustento y pueda ser el inicio del cambio de opinión del sistema penitenciario en nuestro país. Y que de igual manera se vaya reduciendo la marginación de las personas que cumplieron una pena para disminuir los reincidentes.

1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Podemos considera como una limitante el poco acceso a la información deseada y la dificultad de poder acceder de manera directa a los internos del penal.

1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

De acuerdo a la revisión bibliográfica, las informaciones periodísticas, la jurisprudencia sobre la materia en el ámbito internacional y nacional el trabajo es viable

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Gonzalez & Morales (2012), hicieron un estudio sobre los Derechos humanos de las personas privadas de la libertad: Fundamento de la ejecución de la pena y la reinserción social. Parte de la Colección Doctrina Jurídica Contemporánea, Derechos humanos: Actualidad y desafíos, de la Universidad de Guanajuato. Guanajuato - México.

Concluyendo que las prisiones en la actualidad no proporcionan las medidas correctivas que permitan la reinserción de los delincuentes a la sociedad, todo lo contrario estas personas son más bien excluidas. Es por ello que se deben tener reformas legislativas no parciales sino que logren solucionar este importante problema social. Asimismo se debe luchar contra el delito de una manera sistematizada, contando con planes de prevención.

Gonzales (2012) realizó la investigación titulada: Ineficacia del sistema penitenciario en la readaptación social de las personas privadas de la libertad Guatemala. Previo a conferírsele el grado académico de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales en la Universidad de San Carlos de Guatemala. Ciudad de Guatemala – Guatemala.

Quien encuentra que la carencia de esfuerzos para desarrollo de los planes de trato penitenciario, los cuales se dirigen a la población formada por los reos en prisión, no hace posible que se apliquen instrumentos, teorías y prácticas que se adecuen al desarrollo del trabajo para insertar, re educar y mejorar la calidad de atención en lo que se refiere a planes de trato penitenciario.

Gonzalez H. (2009) investigó acerca del régimen progresivo y su ineficacia dentro del Sistema Penitenciario Guatemalteco. Para optar al

grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales en la Universidad de San Carlos de Guatemala. Ciudad de Guatemala – Guatemala.

Concluyendo que se debe tener presente que el delincuente para ser readaptado a la sociedad requiere el apoyo tanto del Estado, del Sistema penitenciario y la sociedad civil. En el sistema penitenciario se carece de equipos, grupos y comisiones que se dediquen a la salud de los reos, educación y capacitación laboral en cada centro penitenciario, para que de esa manera se logre progresivamente la re inserción o resocialización de las personas privadas de su libertad.

Chan (2006), investigó acerca de la Socialización del menor infractor. Perfil psicosocial diferencial en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco (México). Para optar al grado de Doctor en la Universidad de Oviedo. Asturias – España. La muestra de fue 701 menores de edad, y el instrumento utilizado fue la entrevista.

Donde se concluye que el menor infractor tiene gran complicación para adaptarse en su entorno social, ya que la relación con sus progenitores u otros familiares a cargo es distante, y ello influye en el nivel de socialización escolar y en su comunidad. También dentro del hogar que es el núcleo de formación para el menor, se hace evidente la carencia de normas, es por ello que muestra una conducta que infringe todo aquello que norma o legisla determinada autoridad en su entorno.

Milos & Aguiló (2013) investigaron acerca de las personas privadas de libertad y medidas disciplinarias en Chile: Análisis y propuestas desde una perspectiva de derechos humanos. Para la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Santiago de Chile – Chile.

Habiéndose verificado la existencia de sanciones en condiciones inhumanas por parte de la autoridad penitenciaria, es decir, es un organismo del Estado el que ha violado la ley de los reos en cárcel. Por ende al establecerse la infracción de parte del Estado, se demanda una compensación difícil por parte del Estado.

2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES

Aguinaga (2005). Elaboró la tesis titulada: El tratamiento penitenciario en Lima. Para optar al grado académico de magister en Derecho con mención en Ciencias Penales en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima – Perú.

Concluyendo que no se clasifica al reo mediante las normas conforme a ley, y le brindan mayor importancia a la seguridad (la cual por supuesto es importante) antes que la readaptación de los mismos. Existe una normativa penitencia para el trato a los reos la cual no se está cumpliendo cabalmente, pues no se da un trato personalizado o individual, lo que impide el proceso de resocialización del interno en los centros de reclusión de la ciudad de Lima.

Tejada (2014). Desarrollo la tesis titulada: Efectos de las medidas socioeducativas en el Perú y en el Derecho comparado en los países de Chile, Costa Rica y Nicaragua. Para obtener el título profesional de Abogado en la Universidad Privada Antenor Orrego. Trujillo- Perú. Sobre la metodología la Investigación es de tipo básica, el nivel jurídico comparativa y el diseño no experimental – Longitudinal

Concluyendo que el Estado Peruano debe poner mayor énfasis en el trabajo de reinserción para el menor infractor, pues las medidas sociales y educativas no brindan el resultado esperado, más aun considerando que el índice de delincuencia juvenil está creciendo abruptamente y lo que se necesita es hacer cumplir las normas que ya se tienen e implementar mejoras, pero con el fin de aplicarlas tajantemente, si bien ellos se encuentran exentos de procesos penales, hacer prevalecer la medidas correctivas ya vigentes.

Pérez (2012). Elaboró la investigación titulada: Debida interpretación y aplicación de los beneficios penitenciarios comentarios a la Resolución Administrativa N° 297-2011-P-PJ. Para la revista Derecho y cambio social. Lima – Perú.

Concluyendo que los jueces penales deben justificar adecuadamente el por qué conceden o deniegan ciertos beneficios penitenciarios, con el objetivo de que se respete el derecho de las personas privadas de su libertad mediante las resoluciones penales, las cuales garantizan la correcta administración de la justicia. El inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política de Perú contiene las normas explícitas para que los jueces concedan semi libertad o den liberación a un reo.

Torres (2004) Elaboró la tesis titulada: Derecho Penitenciario y Reinserción Social. Cuestiones de Política Criminal. Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” UCA. 2004. San Salvador, El Salvador.

Concluyendo que en el Centro Penitenciario materia de estudio se ha verificado la carencia de mecanismos óptimos para que los reos se reincorporen a la sociedad. Las autoridades del Centro Penal, no son las más adecuadas para la dirección pues la ley penitenciaria no es aplicada. Se ha constatado también la existencia de un temor general por parte de los reos para con los directores del centro penal. Asimismo la infraestructura es inadecuada para los internos. Los reos que laboran en el Penal no tienen el apoyo necesario para mejorar sus técnicas de trabajo ni para ofertar su producción. Por todo lo antes mencionado la readaptación es imposible, no cumpliéndose tampoco con los convenios a nivel internacional.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. PLAN PENITENCIARIO

La Constitución Política del Perú en su artículo 139, inciso 22, señala: “El régimen penitenciario tiene por objeto la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad”.

Se entiende, por lo tanto, que la pena privativa de libertad en el sistema penal peruano tiene como finalidad la resocialización del interno, pero este objetivo debe lograrse tomando en cuenta el respeto de la

dignidad y los derechos no restringidos de los internos, así como también el cumplimiento de sus obligaciones.

Entonces, identifiquemos tres premisas principales en el trabajo penitenciario: la finalidad de la pena privativa de libertad, los derechos del interno y las obligaciones del mismo.

El tratamiento penitenciario es el conjunto de estrategias y objetivos encaminados a lograr la modificación del comportamiento del interno, con el fin de resocializarlo y evitar la comisión de nuevos delitos, enmarcado en la política de lucha contra la criminalidad del Estado. Es una labor progresiva y comprende el desarrollo de programas de resocialización del interno en forma individualizada y grupal, según la naturaleza de la atención. Será aplicada en forma multidisciplinaria e interdisciplinaria por los profesionales y técnicos de tratamiento, promoviendo la participación del interno, así como de instituciones públicas o privadas, la familia y la sociedad. (Reglamento del Código de ejecución penal, 2015)

En la consecución de sus objetivos, el tratamiento penitenciario pasa por actividades y funciones propias del equipo multidisciplinario, las cuales deben ejecutarse con el máximo respeto de los derechos del interno y de los resultados de los programas de tratamiento aplicados.

La atención en salud es la base para un adecuado tratamiento y debe acompañar permanentemente todo el proceso de resocialización, desde el ingreso hasta la salida del interno del establecimiento penitenciario.

“El fin y la justificación de las penas y medidas privativas de libertad son, en definitiva, proteger a la sociedad contra el crimen. Sólo se alcanzará este fin si se aprovecha el período de privación de libertad para lograr, en lo posible, que el delincuente una vez liberado no solamente quiera respetar la ley y proveer a sus necesidades, sino también que sea capaz de hacerlo”. (Reglas mínimas para el tratamiento de reclusos, 1977)

El éxito de la aplicación del tratamiento no sólo va a depender de la existencia de suficiente personal capacitado para realizarlo, sino de la participación activa del propio interno en la planificación y ejecución de su tratamiento. La autoridad penitenciaria deberá fomentar esta participación y no tratar de imponerla a la fuerza. (Código de ejecución penal, 2015)

Tienen prioridad en el tratamiento penitenciario resocializador los internos sentenciados.

La información personal del expediente de tratamiento es reservada y no puede ser divulgada sin autorización del interno, salvo mandato judicial.

Las actividades de tratamiento penitenciario no pueden incluir acciones que vayan en contra de la integridad y dignidad de los internos. Por ejemplo, no se debe poner ni llamar a los internos por sobrenombres.

El profesional de tratamiento no debe ventilar en público las manifestaciones de los internos realizadas en sesiones privadas, más aún si el contenido de estas sesiones es de índole personal. Tampoco debe mostrar desprecio por las personas en función del delito cometido.

La participación de los internos en los programas y actividades de tratamiento ejecutados por los profesionales del Órgano Técnico de Tratamiento 7 y su evaluación favorable son necesarios para que el Consejo Técnico Penitenciario pueda proponer la concesión de los beneficios penitenciarios de semilibertad y liberación condicional ante la autoridad jurisdiccional. Si el interno tuviese informes desfavorables al proceso de resocialización, el Consejo Técnico Penitenciario podrá elevar la solicitud, pero no proponer al interno para los beneficios señalados. (Prado , 2015, p.14)

“La recepción de cualquier dádiva o pago por parte de los profesionales por incluir a los internos en el tratamiento penitenciario o para favorecerlos en cualquier evaluación es delito y resquebraja la imagen institucional.”

La autoridad penitenciaria deberá orientarse a proveer los profesionales necesarios en cada establecimiento penitenciario, a nivel nacional, a fin de que las actividades y los objetivos del tratamiento y de la ejecución penal sean cumplidos de manera efectiva y eficiente.

Asimismo, el área de Salud tiene como finalidad la recuperación, el mantenimiento y la promoción de la salud física y mental de los internos.

2.2.1.1. Actividades del Sistema Penitenciario

El tratamiento penitenciario puede ser dividido, en dos tipos de actividades que se interrelacionan entre sí:

a. Actividades relacionadas con la salud física y mental del interno

Entre los profesionales del área de Salud penitenciaria se encuentran los médicos, odontólogos, enfermeras, obstetras, ginecólogos, laboratoristas y demás profesionales y técnicos asignados; asimismo colaboran para este fin los trabajadores sociales y psicólogos.

Estos profesionales son los responsables de la recuperación, mantenimiento y promoción de la salud integral de los internos, función que protege un derecho fundamental y, a su vez, constituye la base para las actividades de resocialización. Como se ha mencionado a lo largo de texto, la salud es un derecho humano y por ello se ha considerado que es transversal al tratamiento y a la seguridad.

b. Actividades de tratamiento relacionadas con la resocialización del interno

Estas actividades se identifican con los profesionales de las áreas de servicio legal, psicología, social, trabajo y educación, que tienen como función primordial la modificación conductual,

emocional y cognitiva, la preparación laboral y educativa y el fortalecimiento del vínculo familiar, entre otras funciones.

“Al ser el objeto de la ejecución penal la resocialización de los internos, las actividades de tratamiento penitenciario las realiza todo el personal penitenciario, sea éste de las áreas de Seguridad, Administración o Tratamiento”.

Al respecto se tiene que tener en cuenta la clasificación de los internos dentro de un centro penitenciario ya que tiene incidencia en su resocialización, puesto que puede ser ubicado con internos clasificados de alta peligrosidad o viceversa. La clasificación de los internos implica la ubicación de éstos de acuerdo con criterios e indicadores personales y socioculturales, que faciliten el control, la convivencia pacífica, la rehabilitación y la promoción de la salud física y mental de los internos. (Prado , 2015, p.15)

Al respecto, las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos (regla 67) señalan que los fines de la clasificación deberán ser:

- Separar a los reclusos que por su pasado criminal o su mala disposición ejercerían influencia nociva sobre sus compañeros de detención.
- Repartir a los internos en grupos, a fin de facilitar el tratamiento encaminado a su readaptación social.

La clasificación de los internos se puede dar en dos niveles:

- a) En los establecimientos transitorios, en ellos la Junta Técnica de Clasificación, compuesta por un abogado, un psicólogo y un asistente social, determina el establecimiento penitenciario que corresponda al interno. La permanencia de éste en el establecimiento no excederá de las 24 horas, salvo disposición judicial expresa o por razones de seguridad

debidamente motivadas (Reglamento del Código de Ejecución Penal, 2015)

b) En los establecimientos penitenciarios La clasificación se encuentra a cargo del Órgano Técnico de Tratamiento, a través de una junta de clasificación. El Órgano Técnico de Tratamiento, en un término que no exceda de treinta días, efectuará un estudio integral (multidisciplinario) y formulará un diagnóstico, pronóstico y programa de tratamiento. (Reglamento del Código de Ejecución Penal, Artículo 97º, 2015)

La clasificación deberá ser revisada frecuentemente por un equipo de profesionales de la dirección regional correspondiente, verificando el cumplimiento de las directivas vigentes y el trato imparcial otorgado a cada interno.

Al término de la clasificación, debe comunicarse al interno el pabellón, piso y celda donde será ubicado. La información y los puntajes que determinaron la clasificación serán catalogados como información de libre acceso al interno y a su defensa. Igualmente debe comunicársele el régimen de vida al que se encuentra sujeto, sus derechos y obligaciones. (Reglamento del Código de Ejecución Penal, Artículo , 2015)

El personal de seguridad y las autoridades del establecimiento penitenciario están obligados a cumplir con la clasificación y el régimen de vida del interno, determinado por el Órgano Técnico de Tratamiento. (Código de Ejecución Penal, 2015)

Sin embargo, el Consejo Técnico Penitenciario, compuesto por el director del establecimiento, el administrador, el Jefe del Órgano Técnico de Tratamiento y el Jefe de Seguridad, puede realizar, de manera fundamentada y extraordinaria, la reubicación física de un interno. (Reglamento del Código de Ejecución Penal, 2015)

La clasificación de los internos se efectuará en lo posible en grupos homogéneos diferenciados de acuerdo con los

siguientes criterios Artículo 46° del Reglamento del Código de Ejecución Penal

- Varones de las mujeres.
- Sentenciados de procesados.
- Primarios de los que no lo son.
- Menores de 21 años y mayores de 60 del resto de los internos.
- Los que requieren ser separados por razones médicas.
- Las madres con hijos menores de tres años y las gestantes.
- Los fácilmente readaptables de los de difícil readaptación.
- Los alcohólicos y toxicómanos de los que no lo son.
- Los extranjeros de los nacionales.

Por razones de sobrepoblación y hacinamiento, de manera fundamentada y sin descuidar los objetivos de la clasificación, el Consejo Técnico Penitenciario podrá autorizar el uso de otros criterios para la clasificación de los internos.

2.2.1.2. DIMENSIONES O PROGRAMAS DEL TRATAMIENTO PENITENCIARIO

- Programa I: Infraestructura penitenciaria

La principal característica del problema en los Establecimientos Penitenciarios a nivel nacional es la sobrepoblación existente, la cual alcanza el mes de febrero del 2002 un total de 7,676 internos lo que representa un exceso del 40% de la capacidad instalada a nivel nacional.

Debemos señalar que este valor de 7,676 es el producto de sumas y restas de capacidad instalada vs. población penal y no refleja realmente el hacinamiento en su verdadera dimensión.

Esta sobrepoblación origina el deterioro de la infraestructura instalada, disminución en la cobertura de servicios básicos y determina bajos niveles de rehabilitación y readaptación del

interno debido a que se agudizan los actos de violencia, promiscuidad, inseguridad y enfermedades.

- Programa II: Salud penitenciaria

El área de Salud Penitenciaria depende de la Oficina de Asistencia Penitenciaria de la Oficina General de Tratamiento, y en cada establecimiento, los programas y centros de asistencia de salud penitenciaria cuentan con personal directivo médico y apoyo administrativo

- Programa III: Educación penitenciaria

La organización del área de Educación Penitenciaria depende de la Oficina General de Tratamiento Penitenciario, contando con Jefaturas de Departamento de Educación en cada una de las Direcciones Regionales y con programas y centros de educación ocupacional en los Establecimientos Penales.

- Programa IV: Trabajo penitenciario

El área de Trabajo Penitenciario está integrada por los órganos siguientes órganos: asesoramiento y normatividad técnica (Sede Central), desconcentrados (Direcciones Regionales) y ejecución (Establecimientos Penitenciarios).

- Programa V: Asistencia psicológica

El Servicio de Asistencia Psicológica depende de la Dirección de Servicios Penitenciarios de la Oficina General de Tratamiento del Instituto Nacional Penitenciario, asimismo los servicios psicológicos de los establecimientos penitenciarios dependen del Órgano Técnico de Tratamiento.

- Programa VI: Asistencia social

La orientación social es una forma de socioterapia que debe estar a cargo principalmente de un trabajador social o un sociólogo, integrante del servicio social penitenciario. La

orientación social puede materializarse en tres situaciones diversas:

- a) Con internos que se hallan en prisión,
- b) Con personas condenadas que cumplen su pena en libertad, bien sea por suspensión de la ejecución de la condena, liberación condicional, semilibertad y variantes afines, y
- c) Con delincuentes libres que ya han cumplido su pena privativa de libertad y que requieren asistencia post-penitenciaria.

- Programa VII: Asistencia legal penitenciaria

Los servicios del área legal en los establecimientos penitenciarios no cuentan con la infraestructura adecuada que garantice la atención al derecho de defensa a los internos procesados así como el asesoramiento del interno sentenciado, teniendo que compartir los ambientes con los abogados particulares, ONG's, grupos religiosos, Defensoría de Oficio del Ministerio de Justicia, Defensoría del Pueblo y otros profesionales del establecimiento penitenciario.

- Programa VIII: Seguridad penitenciaria - sub-programa: sistema de inteligencia penitenciaria

Pese a todas las normas y recomendaciones que se han dictado, se han producido algunas fugas de internos en algunos establecimientos penitenciarios, alcanzando en muchos casos gran notoriedad, hechos atribuibles a diversos factores entre los que se puede señalar negligencia, falta de personal, mala infraestructura, falta de equipamiento, exceso de confianza, la existencia de dos cuerpos distintos de seguridad a cargo del INPE y de la PNP, etc.

- Programa IX: Asistencia post penitenciaria y penas limitativas de derechos

Se cuenta a nivel nacional con 51 órganos operativos encargados de brindar atención a los internos liberados de los establecimientos penitenciarios. Sus actividades complementan

las acciones de tratamiento penitenciario. A la fecha se tiene una población registrada de 14,811 liberados, en la siguiente distribución:

Dirección Regional Lima 5395

Dirección Regional Norte Chiclayo 2801

Dirección Regional Sur Arequipa 944

Dirección Regional Sur Oriente Cusco 538

Dirección Regional Centro Huancayo 775

Dirección Regional Oriente Pucallpa 2723

Dirección Regional Nor Oriente San Martín 1222

Dirección Regional Altiplano Puno 413

2.2.2. REINSERCIÓN SOCIAL

Viene a ser la base de todo sistema penal, que busca no castigar al delincuente, sino ayudarlo a dejar los hábitos que lo llevaron a delinquir y brindarle ayuda para que se transforme en un ser humano que sea de utilidad para la sociedad. El haber estado privado de libertad en una institución carcelaria, hace que el proceso de reinserción social resulte complicado, e incluso fallido, debido al sentir, pensar y actuar que los ex privados de libertad presentan, y que han sido creados y reforzados por el encarcelamiento, donde en la mayoría de ocasiones entran en contradicción con patrones de comportamiento socialmente aceptados; generando en el individuo un malestar.

De forma, que la sociedad no brinda las condiciones adecuadas para el fomento de la reinserción social, por la estigmatización y exclusión que las personas ex privadas de libertad tienen que enfrentar en distintos ámbitos de su vida.

2.2.2.1. Dimensiones de Reinserción Social

Torres (2004), considera que la reinserción social puede medirse por la aptitud y percepción

La aptitud viene a ser la preparación de la persona cuando abandona un centro penitenciario, saber si han tomado conciencia

de todo lo que pasa en el penal y del daño que han ocasionado a sus familiares y que hoy quieren recuperar el tiempo perdido a lado de su familia. También se están listos para trabajar y si han tenido una conducta cuando estaban internados.

También se considera la percepción que tiene el interno al ser liberado de si dio su rehabilitación social, si percibió del personal el buen trato y la colaboración creando un trabajo propio para su rehabilitación

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

- 1) **Actividades de Soporte.-** Son actividades laborales que no necesariamente cuentan con ambientes adecuados y que además no requieren de utilización de máquinas, equipos o servicios básicos.
- 2) **Certificado de cómputo laboral.-** documento oficial donde se registran los días efectivos de trabajo en forma mensual, válido para la redención de la pena por el trabajo.
- 3) **Comercialización.-** proceso mediante el cual los bienes producidos en los establecimientos penitenciarios llegan a los consumidores.
- 4) **Concejo Técnico Penitenciario.-** Junta de autoridades de un establecimiento penitenciario, integrado por el director, jefe de seguridad, jefe de la división de tratamiento y el administrador.
- 5) **Condición de Trabajo.-** Se puede definir como el conjunto de variables que definen la realización de una tarea en un entorno determinando, la salud del trabajador en función de tres variables: física, psicológica y social.
- 6) **Constancia de trabajo.-** documento oficial que hace constar la labor que realiza el interno en el establecimiento penitenciario.
- 7) **Control laboral.-** supervisión diaria y permanente del responsable del área funcional de trabajo a los internos inscritos en el libro de planilla de control laboral.
- 8) **Daños derivados del trabajo.-** Enfermedades patológicas o lesiones sufridas con motivo u ocasión del trabajo.

- 9) **Formato de control de producción.-** documento oficial para registrar la producción de los internos trabajadores.
- 10) **Kárdex.-** tarjeta de control visible para controlar los ingresos y salidas de los bienes.
- 11) **Planillas de control laboral.-** documento oficial que se usa para registrar y controlar la asistencia diaria y las horas efectivas trabajadas de los internos controlados.
- 12) **Planillas de control pago.-** Documento oficial que se usa para registrar los descuentos que se realizan a los internos trabajadores.
- 13) **Prevención.-** Conjunto de medidas adoptadas en las actividades, en operaciones potencialmente peligrosas.
- 14) **Riesgo Laboral grave e inminente.-** Aquel que surge en un futuro inmediato y puede suponer un daño grave para la salud de los internos, aun cuando esto no se manifieste de forma inmediata.
- 15) **Riesgo Laboral.-** Posibilidades de que un interno trabajador o interno participante sufra un determinado daño derivado del trabajo.
- 16) **Régimen Penitenciario.-** Es el conjunto de condiciones personales y materiales que debe reunir una institución a efectos de conseguir satisfactoriamente la finalidad que se le asigne a la sanción final impuesta a una serie de delincuentes sometidos a sus cuidados.
- 17) **Remuneración mensual.-** Es el ingreso total mensual percibido por la actividad laboral realizada.
- 18) **Sistema de producción.-** Es el proceso de diseño mediante el cual los elementos son transformados en productos útiles. Recursos directamente recaudados por trabajo penitenciario.- importes captados por el descuento del 10% de la remuneración del interno en el establecimiento penitenciario.
- 19) **Sistema penitenciario.-** Al hablar de sistema lo definimos en un campo doctrinal y se refiere a las directrices y elementos esenciales que no pueden faltar en las penas privativas de libertad.
- 20) **Talleres de trabajo.-** ambientes debidamente adecuados donde se realizan actividades productivas.

- 21) **Trabajo ad - honorem.-** servicio auxiliar que presta el interno en las actividades comunes del establecimiento penitenciario sin percibir remuneración alguna.
- 22) **Trabajo penitenciario.-** Actividad física o intelectual desarrollada por los individuos que se encuentran privados de su libertad ambulatoria y por lo consiguiente reclusos en una institución penitenciaria, entre los fines del Trabajo Penitenciario tenemos los siguientes:
- a) Objetivo de readaptación para minimizar el trauma que produce el encierro.
 - b) Para combatir el ocio.
 - c) Para crear hábitos que faciliten la reinserción social.
- 23) **Tratamiento penitenciario.-** es la acción o la influencia dirigida a modificar la conducta delictiva del condenado, que tiene sus peculiares características personales, conjunto de actividades de carácter multidisciplinario deliberadamente dirigida, al logro de la reeducación, la readaptación y la reinserción de los penados.
- 24) **Zona de almacén y equipo.-** Área destinada para estantería, almacén de equipos, herramientas y materiales de trabajo debiendo ser seguros, adecuados y acondicionados con calefacción o ventilación en función a los productos de almacenamiento.
- 25) **Zona de Instrucción.-** Espacios destinados para docentes supervisores, técnicos laborales y de producción.
- 26) **Zona de trabajo práctico.-** Área destinada para las máquinas, equipos, accesorios e implementos de oficina.

2.4. HIPÓTESIS

2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

Existe relación significativa entre el plan penitenciario y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016

2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

- 1) Existe relación significativa entre el programa de infraestructura penitenciaria y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016
- 2) Existe relación significativa entre el programa de salud penitenciaria y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016
- 3) Existe relación significativa entre el programa de educación penitenciaria y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016
- 4) Existe relación significativa entre el programa de trabajo penitenciario y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016
- 5) Existe relación significativa entre el programa de asistencia psicológica y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016
- 6) Existe relación significativa entre el programa de asistencia social y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016
- 7) Existe relación significativa entre el programa de asistencia legal y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016
- 8) Existe relación significativa entre la seguridad penitenciaria y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016

- 9) Existe relación significativa entre la asistencia post penitenciaria y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016.

2.5. VARIABLE

2.5.1. VARIABLE 1

El plan penitenciario

Dimensiones:

- Infraestructura penitenciaria
- Salud penitenciaria
- Educación penitenciaria
- Trabajo penitenciario
- Asistencia psicológica
- Asistencia social
- Asistencia legal
- Seguridad penitenciaria
- Asistencia post penitenciaria

2.5.2. VARIABLE 2

Rehabilitación social

Dimensiones:

- Aptitud
- Percepción

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE

De acuerdo a la definición proporcionada por Sabino se entiende por variable cualquier característica o cualidad de la realidad que es susceptible de asumir diferentes valores (Sabino, 2007)

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
VARIABLE 1 PLAN PENITENCIARIO	Es el conjunto de estrategias y objetivos encaminados a lograr la modificación del comportamiento del interno, con el fin de resocializarlo y evitar la comisión de nuevos delitos, enmarcado en la política de lucha contra la criminalidad del Estado. (Reglamento del Código de ejecución penal, 2015)	INFRAESTRUCTURA PENITENTENCIARIA	Sobrepoblación	ORDINAL
			Antigüedad	
			Servicios higiénicos	
			Estado de la construcción	
			Refacción y construcción	
		SALUD PENITENTENCIARIA	Acceso a la salud	
			Infraestructura	
			Número adecuado de profesionales del área de salud	
		EDUCACIÓN PENITENCIARIA	Programas educativos	
			Niveles de educación	
			Infraestructura	
			Nº adecuado de docentes	
		TRABAJO PENITENCIARIO	Organización	
			Infraestructura	
			Nº adecuado de trabajadores	
		ASISTENCIA PSICOLÓGICA	Observación, diagnóstico y tratamiento del interno, cuyos resultados forman parte del informe psicológico respectivo.	
			Opinión sobre la progresión o regresión del interno en el proceso de tratamiento	
Consultorías, psicoterapias individuales, familiares o grupales				
Investigaciones sobre la conducta del interno				
Coordinación con instituciones públicas y privadas a fin de brindar apoyo psicológico a la comunidad penitenciaria.				

		ASISTENCIA SOCIAL	<p>Promover la restitución, mantenimiento y refuerzo del vínculo del interno con su familia.</p> <p>Promover redes de soporte interinstitucional que coadyuven en el tratamiento del interno,</p> <p>Emitir informe social para el trámite de las solicitudes de los beneficios penitenciarios.</p>	
		ASISTENCIA LEGAL	<p>Asumir la defensa de los internos que requieran asistencia legal y no cuenten con capacidad económica para contratar un abogado defensor.</p> <p>Solicitar a los diferentes órganos administrativos del INPE u otras instituciones la expedición de documentos necesarios para la defensa del interno.</p> <p>Asesorar y apoyar al interno en la tramitación de sus beneficios penitenciarios y gracias presidenciales, así como realizar el seguimiento en su tramitación.</p> <p>Emitir, dentro del plazo legal, informes jurídicos para beneficios penitenciarios y otros trámites administrativos cuando sean requeridos por la administración penitenciaria.</p> <p>Asesorar a la autoridad penitenciaria absolviendo consultas y emitiendo opiniones sobre aspectos relacionados al tratamiento penitenciario, aplicación de normas y otros que le soliciten.</p> <p>Difundir a los internos los alcances de la normatividad en materia penal, procesal penal y de ejecución penal a través de charlas, talleres y otros medios.</p> <p>Coordinar la prestación del servicio legal gratuito con otras entidades públicas o privadas</p>	
		SEGURIDAD PENITENCIARIA	<p>Infraestructura segura</p> <p>Personal de seguridad suficiente</p> <p>Equipo de seguridad suficiente</p> <p>Atención a los internos liberados</p>	

		ASISTENCIA POST PENITENCIARIA	Infraestructura	
			Recursos humanos	
			Recursos logísticos	
VARIABLE 2 REINCERSIÓN SOCIAL	Viene a ser la base de todo sistema penal, que busca no castigar al delincuente, sino ayudarle a dejar los hábitos que lo llevaron a delinquir y brindarle ayuda para que se transforme en un ser humano que sea de utilidad para la sociedad. El haber estado Torres (2004)	APTITUD	Hay conciencia de todo lo que pasa en el penal y del daño que han ocasionado a sus familiares y que hoy quieren recuperar el tiempo perdido a lado de su familia.	
			Están trabajando	
			Se han portado bien durante el tiempo que están cumpliendo con su condena	
		PERCEPCIÓN	En el centro penitenciario se da la rehabilitación social	
			Se da un buen trato	
			El personal colabora con la rehabilitación	
			Ayudan a crear centros de trabajo	

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Tamayo (2000), nos dice investigación tiene dos formas a saber: Básica y aplicada. Esta investigación es considerada básica porque se apoya dentro de un contexto teórico y su propósito fundamental es el de desarrollar teorías mediante el descubrimiento de amplias generalizaciones o principios

3.1.1. ENFOQUE

El enfoque es cuantitativo que es aquella donde se usa la recolección de datos, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías. (Sabino, 2007)

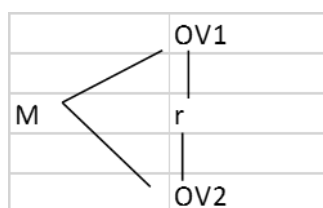
3.1.2. ALCANCE O NIVEL

Esta investigación es correlacional pues relaciona la variable plan penitenciario y la reinserción social pero sin pretender dar una explicación completa del fenómeno investigado. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010)

3.1.3. DISEÑO

El diseño de esta investigación es correlacional, no experimental y de corte transversal. Correlacional porque relaciona la variable 1 con la 2, no experimental porque no se manipulará las variables y de corte transversal porque se hará una medición en el tiempo. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010)

El esquema es.



Donde:

M= Muestra:

OV1 = Primera variable: El plan penitenciario

OV2 = Segunda Variable: Reinserción Social

r = Correlación entre la variable 1 y la variable 2

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN

Sierra (1985) designa a la población como la totalidad del fenómeno estudiado que posee una característica común. La población consta de los empleados administrativos del Penal de Huamancaca Chico que son 220.

3.2.2. MUESTRA

La muestra se considera censal pues se seleccionó el 100% de la población al considerarla un número manejable de sujetos. En este sentido se establece la muestra censal es aquella donde todas las unidades de investigación son consideradas como muestra. (Sabino, 2007)

De allí, que la población a estudiar se precise como censal por ser simultáneamente población y muestra, es decir 43 trabajadores.

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.3.1. TÉCNICA

La técnica será de recopilación bibliográfica y recopilación estadística, mediante la encuesta que según Sierra (1985) es un proceso cognitivo de carácter intencional, definido como el empleo sistemático de

nuestros sentidos en la búsqueda de datos que se necesitan para resolver un problema de investigación.

3.3.2. INSTRUMENTOS

El instrumento a usar es el cuestionario. Según Sabino (2007) es un instrumento utilizado para recolectar datos, que consiste en un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir, teniendo en cuenta los problemas de investigación, básicamente es una conversación entre el entrevistador y el entrevistado donde la conversación gira en torno al problema de estudio, que conlleva un propósito profesional.

3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

El procesamiento de datos se hará a través del programa SPSS de dónde hallaremos los estadísticos descriptivos mediante frecuencias, porcentajes y la prueba de hipótesis con el estadístico correlacion Rho de Spearman.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

Para la presentación de resultados fueron tabulados los cuestionarios en el software estadístico SPSS V23 obteniendo la base de datos (Ver Anexo 05) que nos permitió la obtención de resultados descriptivos e inferenciales. Los resultados descriptivos se presentan por cada dimensión y por la variable en general. En segundo lugar, los resultados inferenciales corresponden a la prueba de hipótesis mediante la contrastación de la hipótesis general y de cada uno de las hipótesis específicas.

4.1. RESULTADOS DESCRIPTIVOS

4.1.1. RESULTADOS DESCRIPTIVOS DE LA VARIABLE 1: EL PLAN PENITENCIARIO

En este caso se tiene 09 dimensiones: Infraestructura penitenciaria, Salud penitenciaria, Educación penitenciaria, Trabajo penitenciario, Asistencia psicológica, Asistencia social, Asistencia legal, Seguridad penitenciaria y Asistencia post penitenciaria

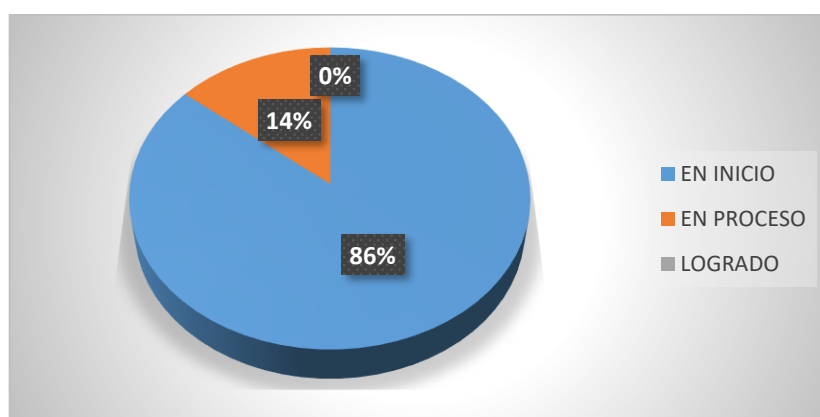
A. Dimensión 1: Infraestructura penitenciaria

¿A su opinión en que fase se encuentra el avance de la infraestructura según el plan penitenciario, del penal de Huamancaca?

Tabla 1: Infraestructura penitenciaria

	Frecuencia	Porcentaje
EN INICIO	37	86.0%
EN PROCESO	6	14.0%
LOGRADO	0	0.0%
Total	43	100.0

Fuente: Matriz de datos SPSS



Fuente: Elaboración propia en base a la Tabla 1

Gráfico 1: Infraestructura penitenciaria

INTERPRETACIÓN

La Tabla y Gráfico 1 nos muestran los resultados para Infraestructura penitenciaria donde vemos que el avance del plan está en inicio 86%, en proceso 14% y logrado el 0%.

Por lo que se afirma que la mayoría de trabajadores del Penal de Huamancaca Chico opinan que el avance del plan en cuanto a infraestructura penitenciaria se encuentra en inicios (86%)

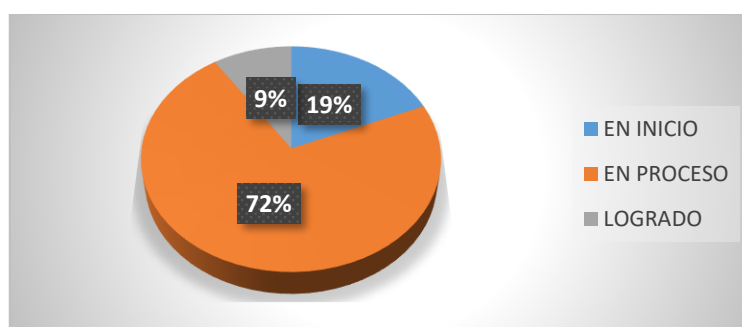
B. Dimensión 2: Salud penitenciaria

¿A su opinión como se encuentra el avance con respecto a la mejora en atención en salud según el plan penitenciario?

Tabla 2: Salud penitenciaria

	Frecuencia	Porcentaje
EN INICIO	8	19%
EN PROCESO	31	72
LOGRADO	4	9%
Total	43	100.0

Fuente: Matriz de datos SPSS



Fuente: Elaboración propia en base a la Tabla 2

Gráfico 2: Salud penitenciaria

INTERPRETACIÓN

La Tabla y Gráfico 2 nos muestran los resultados para salud penitenciaria donde vemos que el avance del plan está en inicio 19%, en proceso 72% y logrado el 9%.

Por lo que se afirma que la mayoría de trabajadores del Penal de Huamancaca Chico opinan que el avance del plan en cuanto a salud penitenciaria se encuentra en proceso (72%)

C. Dimensión 3: Educación penitenciaria

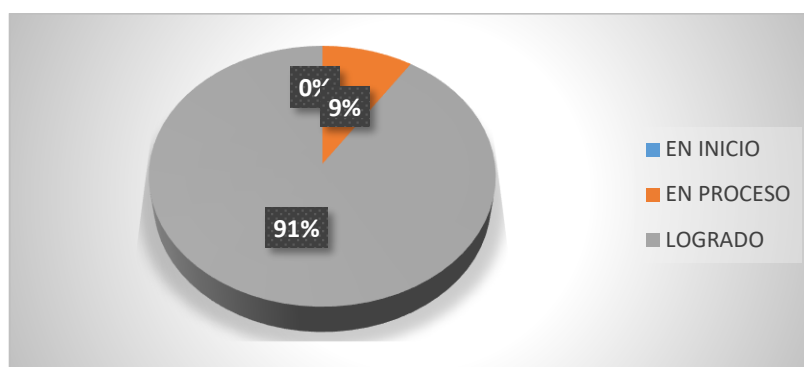
¿Cómo están los programas educativos en este centro penitenciario de acuerdo al plan penitenciario?

D.-TRABAJO PENITENCIARIO

Tabla 3: Educación penitenciaria

	Frecuencia	Porcentaje
EN INICIO	0	0.0%
EN PROCESO	4	9%
LOGRADO	39	91%
Total	43	100.0

Fuente: Matriz de datos SPSS



Fuente: Elaboración propia en base a la Tabla 3

Gráfico 3: Educación penitenciaria

INTERPRETACIÓN

La Tabla y Gráfico 3 nos muestran los resultados para educación penitenciaria donde vemos que el avance del plan está en inicio 0%, en proceso 9% y logrado el 91%. Por lo que se afirma que la mayoría de trabajadores del Penal de Huamancaca Chico opinan que el avance del plan en cuanto a educación penitenciaria se encuentra logrado (91%)

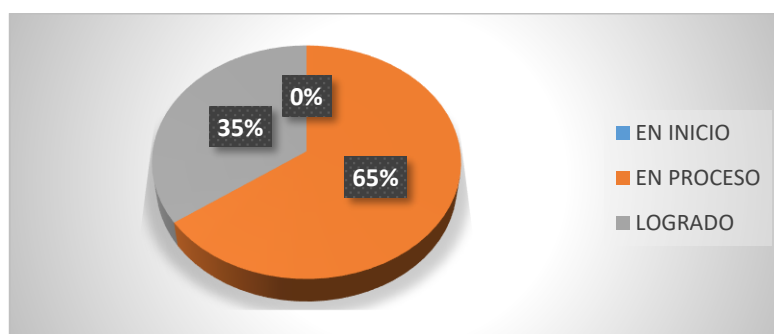
D. Dimensión 4: Trabajo penitenciario

¿A su opinión en que etapa se encuentran los programas de trabajo penitenciario para los internos en este centro de acuerdo al plan penitenciario?

Tabla 4: Trabajo penitenciario

	Frecuencia	Porcentaje
EN INICIO	0	0.0%
EN PROCESO	28	65%
LOGRADO	15	35%
Total	43	100.0

Fuente: Matriz de datos SPSS



Fuente: Elaboración propia en base a la Tabla 4

Gráfico 4: Trabajo penitenciario

INTERPRETACIÓN

La Tabla y Gráfico 4 nos muestran los resultados para trabajo penitenciario donde vemos que el avance del plan está en inicio 0%, en proceso 65% y logrado el 35%.

Por lo que se afirma que la mayoría de trabajadores del Penal de Huamancaca Chico opinan que el avance del plan en cuanto a trabajo penitenciario se encuentra en proceso (65%)

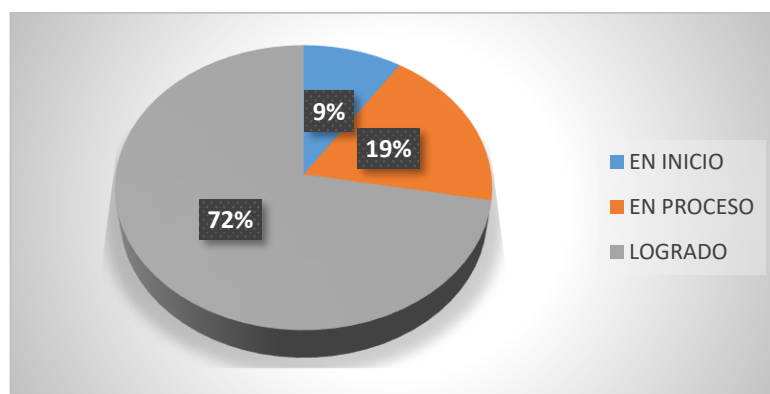
E. Dimensión 5: Asistencia psicológica

¿A su opinión en que etapa se encuentran las mejoras de Asistencia psicológica para los internos de acuerdo al plan penitenciario?.

Tabla 5: Asistencia psicológica

	Frecuencia	Porcentaje
EN INICIO	4	9%
EN PROCESO	8	19%
LOGRADO	31	72%
Total	43	100.0

Fuente: Matriz de datos SPSS



Fuente: Elaboración propia en base a la Tabla 5

Gráfico 5: Asistencia psicológica

INTERPRETACIÓN

La Tabla y Gráfico 5 nos muestran los resultados para asistencia psicológica donde vemos que el avance del plan está en inicio 9%, en proceso 19% y logrado el 72%. Por lo que se afirma que la mayoría de trabajadores del Penal de Huamancaca Chico opinan que el avance del plan en cuanto a asistencia psicológica se encuentra logrado (72%)

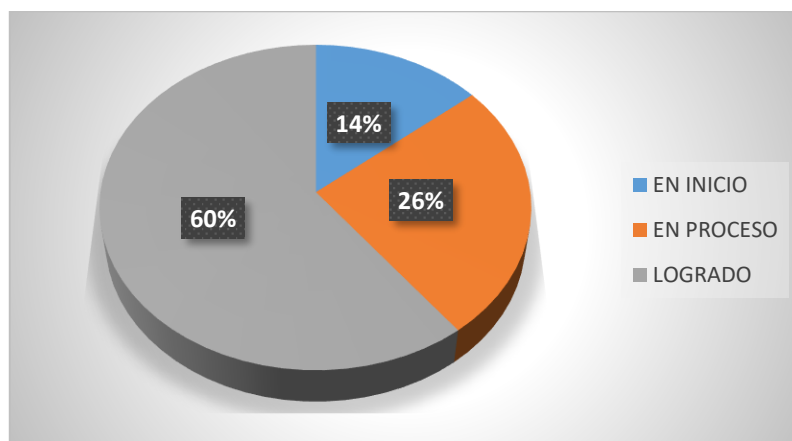
F. Dimensión 6: Asistencia social

¿A su opinión en que etapa se encuentran los cambios en cuanto Asistencia Social para los internos de acuerdo al plan penitenciario?.

Tabla 6: Asistencia social

	Frecuencia	Porcentaje
EN INICIO	6	14%
EN PROCESO	11	26%
LOGRADO	26	60%
Total	43	100.0

Fuente: Matriz de datos SPSS



Fuente: Elaboración propia en base a la Tabla 6

Gráfico 6: Asistencia social

INTERPRETACIÓN

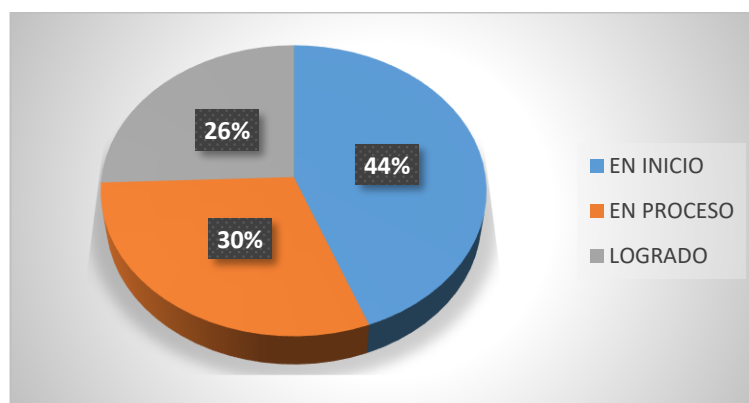
La Tabla y Gráfico 6 nos muestran los resultados para asistencia social donde vemos que el avance del plan está en inicio 14%, en proceso 26% y logrado el 60%. Por lo que se afirma que la mayoría de trabajadores del Penal de Huamancaca Chico opinan que el avance del plan en cuanto a asistencia social se encuentra logrado (60%)

G. Dimensión 7: Asistencia legal

Tabla 7: Asistencia legal

	Frecuencia	Porcentaje
EN INICIO	19	44%
EN PROCESO	13	30%
LOGRADO	11	26%
Total	43	100.0

Fuente: Matriz de datos SPSS



Fuente: Elaboración propia en base a la Tabla 7

Gráfico 7: Asistencia legal

INTERPRETACIÓN

La Tabla y Gráfico 7 nos muestran los resultados para asistencia legal donde vemos que el avance del plan está en inicio 44%, en proceso 30% y logrado el 26%.

Por lo que se afirma que la mayoría de trabajadores del Penal de Huamancaca Chico opinan que el avance del plan en cuanto a asistencia legal se encuentra en inicios (44%)

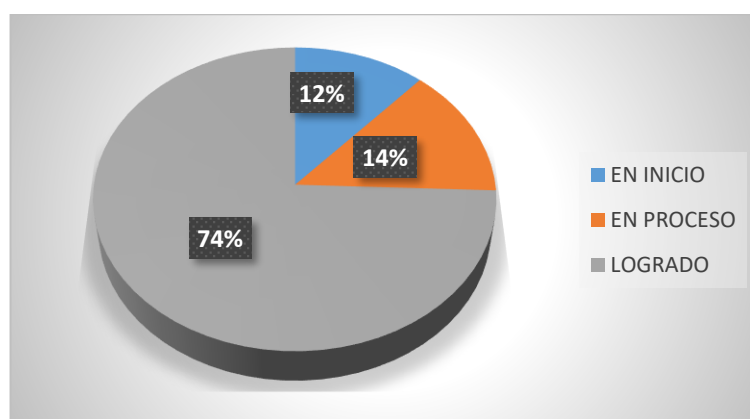
H. Dimensión 8: Seguridad penitenciaria

¿A su opinión en que etapa se encuentran las mejoras de seguridad penitenciaria para los internos de acuerdo al plan penitenciario?.

Tabla 8: Seguridad penitenciaria

	Frecuencia	Porcentaje
EN INICIO	5	12%
EN PROCESO	6	14%
LOGRADO	32	74%
Total	43	100.0

Fuente: Matriz de datos SPSS



Fuente: Elaboración propia en base a la Tabla 8

Gráfico 8: Seguridad penitenciaria

INTERPRETACIÓN

La Tabla y Gráfico 8 nos muestran los resultados para seguridad penitenciaria donde vemos que el avance del plan está en inicio 12%, en proceso 14% y logrado el 74%.

Por lo que se afirma que la mayoría de trabajadores del Penal de Huamancaca Chico opinan que el avance del plan en cuanto a seguridad penitenciaria se encuentra logrado. (74%)

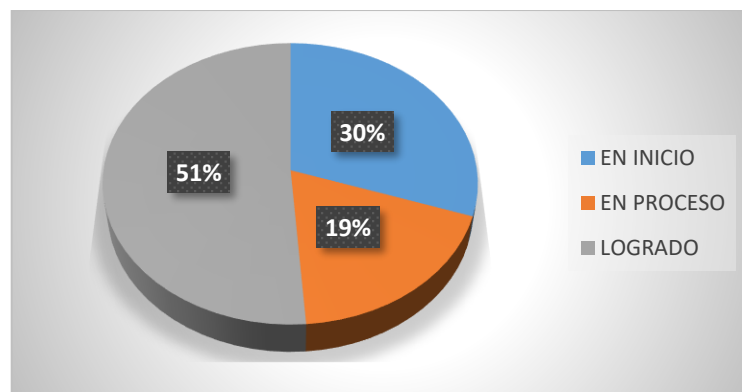
I. Dimensión 9: Asistencia post penitenciaria

¿A su opinión como se encuentran las mejoras de Asistencia post penitenciaria de acuerdo al plan penitenciario?.

Tabla 9: Asistencia post penitenciaria

	Frecuencia	Porcentaje
EN INICIO	13	30%
EN PROCESO	8	19%
LOGRADO	22	51%
Total	43	100.0

Fuente: Matriz de datos SPSS



Fuente: Elaboración propia en base a la Tabla 9

Gráfico 9: Asistencia post penitenciaria

INTERPRETACIÓN

La Tabla y Gráfico 09 nos muestran los resultados para asistencia post penitenciaria donde vemos que el avance del plan está en inicio 30%, en proceso 19% y logrado el 51%.

Por lo que se afirma que la mayoría de trabajadores del Penal de Huamancaca Chico opinan que el avance del plan en cuanto a asistencia post penitenciaria se encuentra logrado (51%)

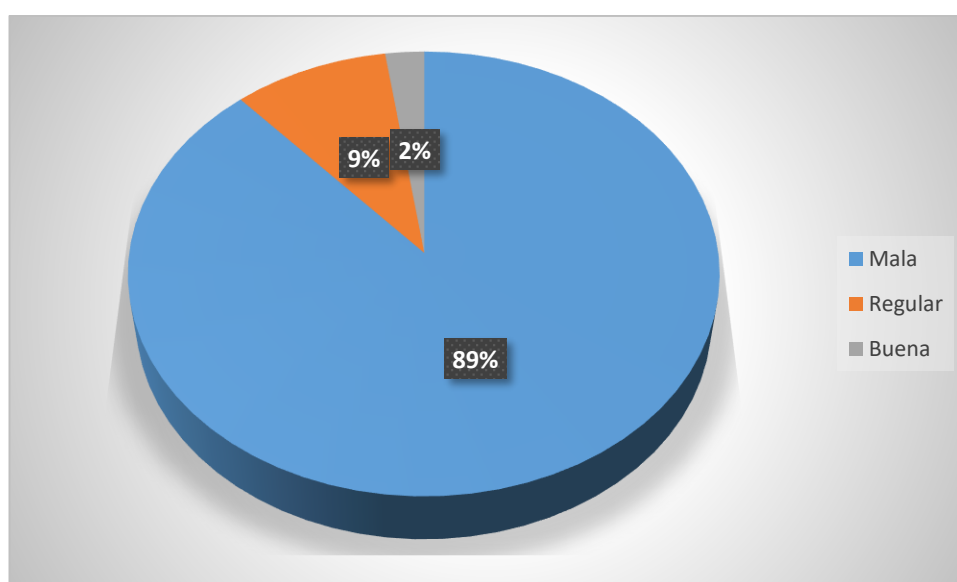
J.-Dimensión 1: Aptitud

¿Según su criterio cual es la aptitud de los internos hacia la reinserción social?..

Tabla 10: Aptitud

	Frecuencia	Porcentaje
Mala	38	88%
Regular	4	9%
Buena	1	2%
Total	43	100%

Fuente: Matriz de datos SPSS



Fuente: Elaboración propia en base a la Tabla 10

Gráfico 10: Aptitud

INTERPRETACIÓN

La Tabla y Gráfico 10 nos muestran los resultados para aptitud donde vemos que la aptitud es mala en el 88%, regular en 9% y buena en 2%

Por lo que se afirma que la mayoría de trabajadores del Penal de Huamancaca Chico opinan que la aptitud de los internos es mala (88%)

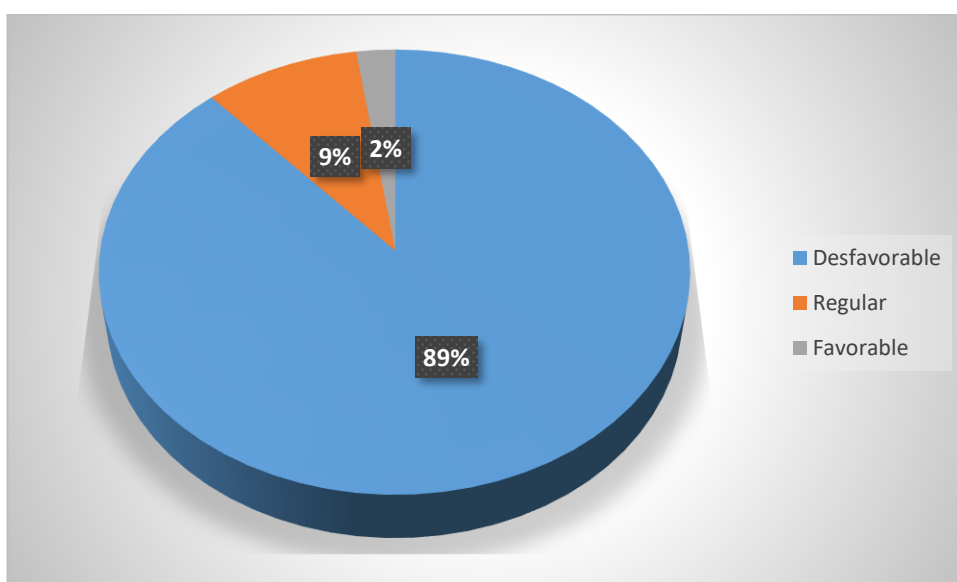
K. Dimensión 2: Percepción

¿Cual es la Percepción de Ud., sobre los internos hacia la reinserción social?..

Tabla 11: Percepción

	Frecuencia	Porcentaje
Desfavorable	38	88%
Regular	4	9%
Favorable	1	2%
Total	43	100%

Fuente: Matriz de datos SPSS



Fuente: Elaboración propia en base a la Tabla 12

Gráfico 11: Percepción

INTERPRETACIÓN

La Tabla y Gráfico 11 nos muestran los resultados para percepción donde vemos que la percepción es desfavorable en el 88%, regular en 9% y favorable en 2%

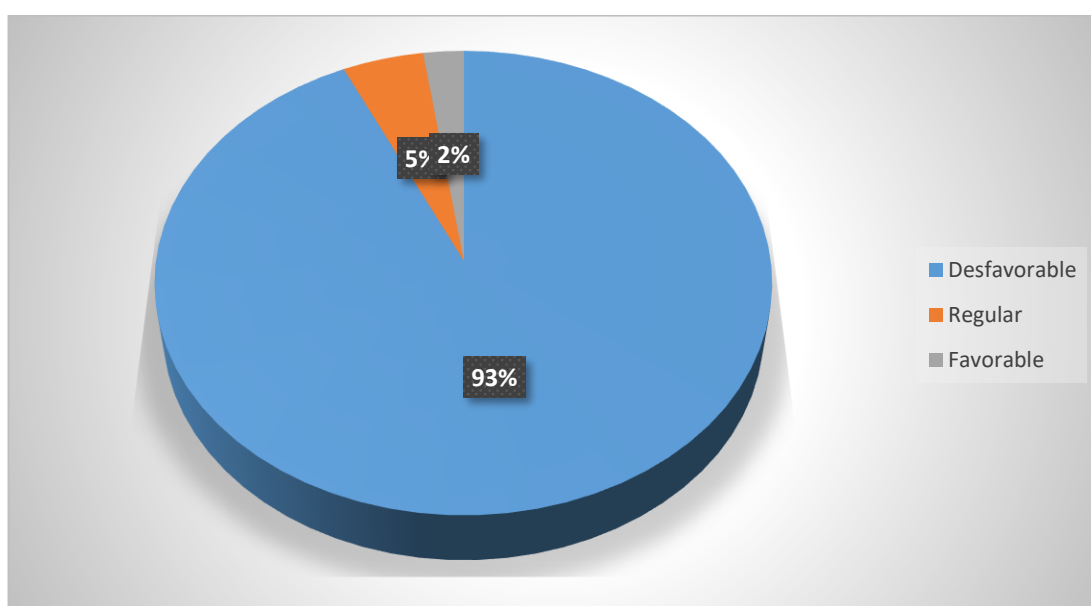
Por lo que se afirma que la mayoría de trabajadores del Penal de Huamancaca Chico que la percepción de los internos es desfavorable. (88%)

L.- Variable 2: Reinserción Social

Tabla 12: Reinserción Social

	Frecuencia	Porcentaje
Desfavorable	40	93%
Regular	2	5%
Favorable	1	2%
Total	43	1.00

Fuente: Matriz de datos SPSS



Fuente: Elaboración propia en base a la Tabla 12

Gráfico 12: Reinserción Social

INTERPRETACIÓN

La Tabla y Gráfico 12 nos muestran los resultados para reinserción social donde vemos que la percepción es desfavorable en el 93%, regular en 5% y favorable en 2%

Por lo que se afirma que la mayoría de trabajadores del Penal de Huamancaca Chico considera que la reinserción social es desfavorable (93%)

4.2. PRUEBA DE HIPÓTESIS

4.2.1. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS GENERAL

H₀: No existe relación significativa entre el plan penitenciario y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016

$$p(x_1, y_1) = 0$$

H_a: Existe relación significativa entre el plan penitenciario y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016

$$p(x_1, y_1) \neq 0$$

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Grados de libertad: = N = 43

Tabla 13: CORRELACIÓN DE RHO DE SPEARMAN ENTRE EL PLAN PENITENCIARIO Y LA REINSERCIÓN SOCIAL

			VARIABLE	REINSERCIÓN SOCIAL
Rho de Spearman	VARIABLE	Coeficiente de correlación	1.000	.007
		Sig. (bilateral)		.962
		N	43	43
	REINSERCIÓN SOCIAL	Coeficiente de correlación	.007	1.000
		Sig. (bilateral)	.962	
		N	43	43

Fuente: Matriz tripartita de datos (SPSS). Elaboración propia

La correlación entre el plan penitenciario y la reinserción social nos da un valor de $r = 0.007$ lo que nos indica que la relación es directa baja (Anexo 07) y un p valor de $0.962 > 0.05$ indicándonos que la correlación no es significativa.

CONCLUSIÓN ESTADÍSTICA

Por lo tanto, se acepta la hipótesis nula en el sentido que No existe relación significativa entre el plan penitenciario y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016. ($p = 0.962 > 0.05$).

4.2.2. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1

H₀: No existe relación significativa entre el programa de infraestructura penitenciaria y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016

$$p(x_1, y_1) = 0$$

H_a: Existe relación significativa entre el programa de infraestructura penitenciaria y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016

$$p(x_1, y_1) \neq 0$$

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Grados de libertad: = N = 43

Tabla 14: CORRELACIÓN RHO DE SPEARMAN ENTRE EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA Y LA REINSERCIÓN SOCIAL

			INFRAESTRUCTURA	REINSERCIÓN SOCIAL
Rho de Spearman	INFRAESTRUCTURA	Coeficiente de correlación	1.000	.093
		Sig. (bilateral)		.555
		N	43	43
	REINSERCIÓN SOCIAL	Coeficiente de correlación	-.093	1.000
		Sig. (bilateral)	.555	
		N	43	43

Fuente: Matriz tripartita de datos (SPSS). Elaboración propia

La correlación entre el programa de infraestructura penitenciaria y la reinserción social nos da un valor de $r = 0.093$ lo que nos indica que la relación es directa baja (Anexo 07) y un p valor de $0.555 > 0.05$ indicándonos que la correlación no es significativa.

CONCLUSIÓN ESTADÍSTICA

Por lo tanto, se acepta la hipótesis nula en el sentido que No existe relación significativa entre el programa de infraestructura penitenciaria y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016. ($p = 0.555 > 0.05$).

4.2.3. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2

H₀: No existe relación significativa entre el programa de salud penitenciaria y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016

$$p(x_1, y_1) = 0$$

H_a: Existe relación significativa entre el programa de salud penitenciaria y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016

$$p(x_1, y_1) \neq 0$$

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Grados de libertad: = N = 43

Tabla 15: CORRELACIÓN DE RHO DE SPEARMAN ENTRE PROGRAMA DE SALUD PENITENCIARIA Y LA REINSERCIÓN SOCIAL

			PROGRAMA DE SALUD	REINSERCIÓN SOCIAL
Rho de Spearman	PROGRAMA DE SALUD	Coeficiente de correlación	1.000	.003
		Sig. (bilateral)		.985
		N	43	43
	REINSERCIÓN SOCIAL	Coeficiente de correlación	.003	1.000
		Sig. (bilateral)	.985	
		N	43	43

Fuente: Matriz tripartita de datos (SPSS). Elaboración propia

La correlación entre el programa de salud penitenciaria y la reinserción social nos da un valor de $r = 0.003$ lo que nos indica que la relación es directa baja (Anexo 07) y un p valor de $0.985 > 0.05$ indicándonos que la correlación no es significativa.

CONCLUSIÓN ESTADÍSTICA

Por lo tanto, se acepta la hipótesis nula en el sentido que No existe relación significativa entre el programa de salud penitenciaria y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016. ($p = 0.985 > 0.05$).

4.2.4. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA 3

H₀: No existe relación significativa entre el programa de educación penitenciaria y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016

$$p(x_1, y_1) = 0$$

H_a: Existe relación significativa entre el programa de educación penitenciaria y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016

$$p(x_1, y_1) \neq 0$$

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Grados de libertad: = N = 43

Tabla 16: CORRELACIÓN DE RHO DE SPEARMAN ENTRE EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PENITENCIARIA Y LA REINSERCIÓN SOCIAL

			EDUCACIÓN	REINSERCIÓN SOCIAL
Rho de Spearman	PROGRAMA DE EDUCACIÓN PENITENCIARIA	Coefficiente de correlación	1.000	.074
		Sig. (bilateral)		.636
		N	43	43
	REINSERCIÓN SOCIAL	Coefficiente de correlación	-.074	1.000
		Sig. (bilateral)	.636	
		N	43	43

Fuente: Matriz tripartita de datos (SPSS). Elaboración propia

La correlación entre el programa de educación penitenciaria y la reinserción social nos da un valor de $r = 0.074$ lo que nos indica que la relación es directa baja (Anexo 07) y un p valor de $0.636 > 0.05$ indicándonos que la correlación no es significativa.

CONCLUSIÓN ESTADÍSTICA

Por lo tanto, se acepta la hipótesis nula en el sentido que No existe relación significativa entre el programa de educación penitenciaria y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016 2016. ($p = 0.636 > 0.05$).

4.2.5. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA 4

H₀: No existe relación significativa entre el programa de trabajo penitenciario y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016

$$p(x_1, y_1) = 0$$

H_a: Existe relación significativa entre el programa de trabajo penitenciario y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016

$$p(x_1, y_1) \neq 0$$

$$p(x_1, y_1) = 0$$

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Grados de libertad: = N = 43

Tabla 17: CORRELACIÓN DE RHO DE SPEARMAN ENTRE PROGRAMA DE TRABAJO PENITENCIARIO Y LA REINSERCIÓN SOCIAL

			TRABAJO	REINSERCIÓN SOCIAL
Rho de Spearman	PROGRAMA DE TRABAJO PENITENCIARIO	Coefficiente de correlación	1.000	.006
		Sig. (bilateral)		.969
		N	43	43
	REINSERCIÓN SOCIAL	Coefficiente de correlación	.006	1.000
		Sig. (bilateral)	.969	
		N	43	43

Fuente: Matriz tripartita de datos (SPSS). Elaboración propia

La correlación entre el programa de trabajo penitenciario y la reinserción social nos da un valor de $r = 0.006$ lo que nos indica que la relación es directa baja (Anexo 07) y un p valor de $0.969 > 0.05$ indicándonos que la correlación no es significativa.

CONCLUSIÓN ESTADÍSTICA

Por lo tanto, se acepta la hipótesis nula en el sentido que No existe relación significativa entre el programa de trabajo penitenciario y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016. ($p = 0.969 > 0.05$).

4.2.6. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA 5

H₀: No existe relación significativa entre el programa de asistencia psicológica y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016

$$p(x_1, y_1) = 0$$

H_a: Existe relación significativa entre el programa de asistencia psicológica y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016

$$p(x_1, y_1) \neq 0$$

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Grados de libertad: = N = 43

Tabla 18: CORRELACIÓN DE RHO DE SPEARMAN ENTRE EL PROGRAMA DE ASISTENCIA PSICOLÓGICA Y LA REINSERCIÓN SOCIAL

			PROGRAMA DE ASISTENCIA PSICOLÓGICA	REINSERCIÓN SOCIAL
Rho de Spearman	PROGRAMA DE ASISTENCIA PSICOLÓGICA	Coefficiente de correlación	1.000	.129
		Sig. (bilateral)		.408
		N	43	43
	REINSERCIÓN SOCIAL	Coefficiente de correlación	-.129	1.000
		Sig. (bilateral)	.408	
		N	43	43

Fuente: Matriz tripartita de datos (SPSS). Elaboración propia

La correlación entre el programa de asistencia psicológica y la reinserción social nos da un valor de $r = 0.129$ lo que nos indica que la relación es directa baja (Anexo 07) y un p valor de $0.408 > 0.05$ indicándonos que la correlación no es significativa.

CONCLUSIÓN ESTADÍSTICA

Por lo tanto, se acepta la hipótesis nula en el sentido que: No existe relación significativa entre el programa de asistencia psicológica y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016. ($p = 0.408 > 0.05$).

4.2.7. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA 6

H₀: No existe relación significativa entre el programa de asistencia social y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016

$$p(x_1, y_1) = 0$$

H_a: Existe relación significativa entre el programa de asistencia social y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016

$$p(x_1, y_1) \neq 0$$

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Grados de libertad: = N = 43

Tabla 19: CORRELACIÓN DE RHO DE SPEARMAN ENTRE EL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL Y LA REINSERCIÓN SOCIAL

			PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL	REINSERCIÓN SOCIAL
Rho de Spearman	PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL	Coeficiente de correlación	1.000	.092
		Sig. (bilateral)		.556
		N	43	43
	REINSERCIÓN SOCIAL	Coeficiente de correlación	.092	1.000
		Sig. (bilateral)	.556	
		N	43	43

Fuente: Matriz tripartita de datos (SPSS). Elaboración propia

La correlación entre el programa de asistencia social y la reinserción social nos da un valor de $r = 0.092$ lo que nos indica que la relación es directa baja (Anexo 07) y un p valor de $0.556 > 0.05$ indicándonos que la correlación no es significativa.

CONCLUSIÓN ESTADÍSTICA

Por lo tanto, se acepta la hipótesis nula en el sentido que: No existe relación significativa entre el programa de asistencia social y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016 ($p = 0.556 > 0.05$)

4.2.8. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA 7

H₀: No existe relación significativa entre el programa de asistencia legal y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016

$$p(x_1, y_1) = 0$$

H_a: Existe relación significativa entre el programa de asistencia legal y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016

$$p(x_1, y_1) \neq 0$$

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Grados de libertad: = N = 43

Tabla 20: CORRELACIÓN DE RHO DE SPEARMAN ENTRE EL PROGRAMA DE ASISTENCIA LEGAL Y LA REINSERCIÓN SOCIAL

			PROGRAMA DE ASISTENCIA LEGAL	REINSERCIÓN SOCIAL
Rho de Spearman	PROGRAMA DE ASISTENCIA LEGAL	Coeficiente de correlación	1.000	.052
		Sig. (bilateral)		.741
		N	43	43
	REINSERCIÓN SOCIAL	Coeficiente de correlación	.052	1.000
		Sig. (bilateral)	.741	
		N	43	43

Fuente: Matriz tripartita de datos (SPSS). Elaboración propia

La correlación entre el programa de asistencia legal y la reinserción social nos da un valor de $r = 0.052$ lo que nos indica que la relación es directa baja (Anexo 07) y un p valor de $0.741 > 0.05$ indicándonos que la correlación no es significativa.

CONCLUSIÓN ESTADÍSTICA

Por lo tanto, se acepta la hipótesis nula en el sentido que; No existe relación significativa entre el programa de asistencia legal y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016. ($p = 0.741 > 0.05$).

4.2.9. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA 8

H₀: No existe relación significativa entre la seguridad penitenciaria y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016

$$p(x_1, y_1) = 0$$

H_a: Existe relación significativa entre la seguridad penitenciaria y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016

$$p(x_1, y_1) \neq 0$$

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Grados de libertad: = N = 43

Tabla 21: CORRELACIÓN DE RHO DE SPEARMAN ENTRE LA SEGURIDAD PENITENCIARIA Y LA REINSERCIÓN SOCIAL

			SEGURIDAD PENITENCIARIA	REINSERCIÓN SOCIAL
Rho de Spearman	SEGURIDAD PENITENCIARIA	Coefficiente de correlación	1.000	.022
		Sig. (bilateral)		.890
		N	43	43
	REINSERCIÓN SOCIAL	Coefficiente de correlación	.022	1.000
		Sig. (bilateral)	.890	
		N	43	43

Fuente: Matriz tripartita de datos (SPSS). Elaboración propia

La correlación entre la seguridad penitenciaria y la reinserción social nos da un valor de $r = 0.022$ lo que nos indica que la relación es directa baja (Anexo 07) y un p valor de $0.890 > 0.05$ indicándonos que la correlación no es significativa.

CONCLUSIÓN ESTADÍSTICA

Por lo tanto, se acepta la hipótesis nula en el sentido que: No existe relación significativa entre la seguridad penitenciaria y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016. ($p = 0.890 > 0.05$).

4.2.10. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA 9

H₀: No existe relación significativa entre la asistencia post penitenciaria y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016.

$$p(x_1, y_1) = 0$$

H_a: Existe relación significativa entre la asistencia post penitenciaria y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016.

$$p(x_1, y_1) \neq 0$$

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Grados de libertad: = N = 43

Tabla 22: CORRELACIÓN DE RHO DE SPEARMAN ENTRE LA ASISTENCIA POST PENITENCIARIA Y LA REINSERCIÓN SOCIAL

			ASISTENCIA POST PENITENCIARIA	REINSERCIÓN SOCIAL
Rho de Spearman	ASISTENCIA POST PENITENCIARIA	Coeficiente de correlación	1.000	.187
		Sig. (bilateral)		.230
		N	43	43
	REINSERCIÓN SOCIAL	Coeficiente de correlación	.187	1.000
		Sig. (bilateral)	.230	
		N	43	43

Fuente: Matriz tripartita de datos (SPSS). Elaboración propia

La correlación entre la asistencia post penitenciaria y la reinserción social nos da un valor de $r = 0.187$ lo que nos indica que la relación es directa baja (Anexo 07) y un p valor de $0.230 > 0.05$ indicándonos que la correlación no es significativa.

CONCLUSIÓN ESTADÍSTICA

Por lo tanto, se acepta la hipótesis nula en el sentido que; No existe relación significativa entre la asistencia post penitenciaria y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016. ($p = 0.230 > 0.05$)

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Los resultados para el **objetivo general**: Determinar la relación entre el plan penitenciario y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016, nos muestran que no existe relación significativa entre el plan penitenciario y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016. ($p = 0.962 > 0.05$). Donde la mayoría de trabajadores del Penal de Huamancaca Chico opinan que el avance del plan penitenciario se encuentra en proceso (74%) y considera que la reinserción social es desfavorable (93%)

En este sentido se tiene una investigación con resultados similares que es el de Gonzalez & Morales (2012), quienes hicieron un estudio sobre los Derechos humanos de las personas privadas de la libertad: Fundamento de la ejecución de la pena y la reinserción social en México habiendo encontrado de manera general que los centros penitenciarios no proporcionan las medidas correctivas que permitan la reinserción de los delincuentes a la sociedad, todo lo contrario éstas personas son más bien excluidas. Es por ello que se deben tener reformas legislativas no parciales, sino que logren solucionar este importante problema social. Asimismo, se debe luchar contra el delito de una manera sistematizada, contando con planes de prevención.

La teoría nos dice que el fin y la justificación de las penas y medidas privativas de libertad son, en definitiva, proteger a la sociedad contra el crimen. Sólo se alcanzará este fin si se aprovecha el período de privación de libertad para lograr, en lo posible, que el delincuente una vez liberado no solamente quiera respetar la ley y proveer a sus necesidades, sino también que sea capaz de hacerlo. (Reglas mínimas para el tratamiento de reclusos, 1977)

Y que el éxito de la aplicación del tratamiento no sólo va a depender de la existencia de suficiente personal capacitado para realizarlo, sino de la participación activa del propio interno en la planificación y ejecución de su

tratamiento. La autoridad penitenciaria deberá fomentar esta participación y no tratar de imponerla a la fuerza. (Código de ejecución penal, 2015)

También para el **objetivo específico 1**: Determinar la relación entre el programa de infraestructura penitenciaria y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016, que no existe relación significativa entre el programa de infraestructura penitenciaria y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016. ($p = 0.555 > 0.05$). Donde la mayoría de trabajadores del Penal de Huamancaca Chico opinan que el avance del plan en cuanto a infraestructura penitenciaria se encuentra en inicios (86%).

Al respecto se tiene una investigación similar que trata la infraestructura penitenciaria que es la de Torres (2004) en su tesis: Derecho Penitenciario y Reinserción Social. Cuestiones de Política Criminal. Universidad Centroamericana en El Salvador, quien encuentra que la infraestructura es inadecuada para los internos donde los reos que laboran en el Penal no tienen el apoyo necesario para mejorar sus técnicas de trabajo ni para ofertar su producción. Por todo lo antes mencionado la readaptación es imposible, no cumpliéndose tampoco con los convenios a nivel internacional.

Por otro lado, la teoría dice que la principal característica del problema en los Establecimientos Penitenciarios a nivel nacional es la sobrepoblación existente, la cual alcanza el mes de febrero del 2002 un total de 7,676 internos lo que representa un exceso del 40% de la capacidad instalada a nivel nacional. Esta sobrepoblación origina el deterioro de la infraestructura instalada, disminución en la cobertura de servicios básicos y determina bajos niveles de rehabilitación y readaptación del interno debido a que se agudizan los actos de violencia, promiscuidad, inseguridad y enfermedades. (Ministerio de Justicia, 2003)

Del mismo modo, para el **objetivo específico 2**: Determinar la relación entre el programa de salud penitenciaria y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016, no existe relación significativa entre el programa de salud penitenciaria y la reinserción social de

los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016. ($p = 0.985 > 0.05$). Donde la mayoría de trabajadores del Penal de Huamancaca Chico opinan que el avance del plan en cuanto a salud penitenciaria se encuentra en proceso (72%)

Al respecto Gonzalez H. (2009) tiene resultados similares en su investigación acerca del régimen progresivo y su ineficacia dentro del Sistema Penitenciario Guatemalteco, donde concluye que en el sistema penitenciario se carece de equipos, grupos y comisiones que se dediquen a la salud de los reos, para que de esa manera se logre progresivamente la re inserción o resocialización de las personas privadas de su libertad.

Mientras la teoría menciona que en el área de Salud Penitenciaria depende de la Oficina de Asistencia Penitenciaria de la Oficina General de Tratamiento, y en cada establecimiento, los programas y centros de asistencia de salud penitenciaria cuentan con personal directivo médico y apoyo administrativo. (Ministerio de Justicia, 2003)

También para el **objetivo específico 3**: Determinar la relación entre el programa de educación penitenciaria y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016, que no existe relación significativa entre el programa de educación penitenciaria y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016. ($p = 0.636 > 0.05$). Donde la mayoría de trabajadores del Penal de Huamancaca Chico opinan que el avance del plan en cuanto al programa de educación penitenciaria se encuentra logrado (91%)

En este sentido también Gonzalez H. (2009) en su investigación acerca del régimen progresivo y su ineficacia dentro del Sistema Penitenciario Guatemalteco. Para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales en la Universidad de San Carlos de Guatemala. Ciudad de Guatemala – Guatemala. Menciona que en el sistema penitenciario se carece de equipos, grupos y comisiones que se dediquen a la educación en cada centro penitenciario, para que de esa manera se logre progresivamente la reinserción o resocialización de las personas privadas de su libertad.

En donde la teoría menciona que la organización del área de Educación Penitenciaria depende de la Oficina General de Tratamiento Penitenciario, contando con Jefaturas de Departamento de Educación en cada una de las Direcciones Regionales y con programas y centros de educación ocupacional en los Establecimientos Penales. (Ministerio de Justicia, 2003)

Así también para el **objetivo específico 4**: Determinar la relación entre el programa de trabajo penitenciario y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016, se ha encontrado que no existe relación significativa entre el programa de trabajo penitenciario y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016. ($p = 0.969 > 0.05$). Donde la mayoría de trabajadores del Penal de Huamancaca Chico opinan que el avance del plan en cuanto a trabajo penitenciario se encuentra en proceso (65%).

Al respecto también la investigación de Gonzalez H. (2009) en su estudio del régimen progresivo y su ineficacia dentro del Sistema Penitenciario Guatemalteco. Para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales en la Universidad de San Carlos de Guatemala. Ciudad de Guatemala – Guatemala, donde en el sistema penitenciario se carece de equipos, grupos y comisiones que se dediquen a la capacitación laboral en cada centro penitenciario, para que de esa manera se logre progresivamente la reinserción o resocialización de las personas privadas de su libertad.

Y la teoría dice al respecto que el área de Trabajo Penitenciario está integrada por los órganos siguientes órganos: asesoramiento y normatividad técnica (Sede Central), desconcentrados (Direcciones Regionales) y ejecución (Establecimientos Penitenciarios). (Ministerio de Justicia, 2003)

Del mismo para el **objetivo específico 5**: Determinar la relación entre el programa de asistencia psicológica y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016, modo que no existe relación significativa entre el programa de asistencia psicológica y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016. ($p = 0.408 > 0.05$). Donde la mayoría de trabajadores del

Penal de Huamancaca Chico opinan que el avance del plan en cuanto a asistencia psicológica se encuentra logrado (72%)

En este sentido la investigación de Milos & Aguiló (2013) en su estudio acerca de las personas privadas de libertad y medidas disciplinarias en Chile: Análisis y propuestas desde una perspectiva de derechos humanos, encuentra por el contrario que, habiéndose verificado la existencia de sanciones en condiciones inhumanas por parte de la autoridad penitenciaria, es decir, es un organismo del Estado el que ha violado la ley de los reos en cárcel. Por ende, al establecerse la infracción de parte del Estado, se demanda una compensación difícil por parte del Estado.

Mientras la teoría dice que el Servicio de Asistencia Psicológica depende de la Dirección de Servicios Penitenciarios de la Oficina General de Tratamiento del Instituto Nacional Penitenciario, asimismo los servicios psicológicos de los establecimientos penitenciarios dependen del Órgano Técnico de Tratamiento. (Ministerio de Justicia, 2003)

También para el **objetivo específico 6**: Determinar la relación entre el programa de asistencia social y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016, se encontró que no existe relación significativa entre el programa de asistencia social y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016 ($p = 0.556 > 0.05$). Donde la mayoría de trabajadores del Penal de Huamancaca Chico opinan que el avance del plan en cuanto a asistencia social se encuentra logrado (60%)

En este sentido Gonzales (2012) encuentra resultados contrarios en su estudio sobre ineficacia del sistema penitenciario en la readaptación social de las personas privadas de la libertad Guatemala. Habiendo encontrado que la carencia de esfuerzos para desarrollo de los planes de trato penitenciario, los cuales se dirigen a la población formada por los reos en prisión, no hace posible que se apliquen instrumentos, teorías y prácticas que se adecuen al desarrollo del trabajo para insertar, re-educar y mejorar la calidad de atención en lo que se refiere a planes de trato penitenciario.

Y la teoría menciona que la orientación social es una forma de socioterapia que debe estar a cargo principalmente de un trabajador social o un sociólogo, integrante del servicio social penitenciario. La orientación social puede materializarse en tres situaciones diversas: a) Con internos que se hallan en prisión, b) Con personas condenadas que cumplen su pena en libertad, bien sea por suspensión de la ejecución de la condena, liberación condicional, semilibertad y variantes afines, y c) Con delincuentes libres que ya han cumplido su pena privativa de libertad y que requieren asistencia post-penitenciaria. (Ministerio de Justicia, 2003)

También para el **objetivo específico 7**: Determinar la relación entre el programa de asistencia legal y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016, que no existe relación significativa entre el programa de asistencia legal y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016. ($p = 0.741 > 0.05$). Donde la mayoría de trabajadores del Penal de Huamancaca Chico opinan que el avance del plan en cuanto a asistencia legal se encuentra en inicios (44%)

En este sentido hay resultados contrarios a esta investigación que es la de Pérez (2012). Elaboró la investigación titulada: Debida interpretación y aplicación de los beneficios penitenciarios comentarios a la Resolución Administrativa N° 297-2011-P-PJ., encontrando que los jueces penales deben justificar adecuadamente el por qué conceden o deniegan ciertos beneficios penitenciarios, con el objetivo de que se respete el derecho de las personas privadas de su libertad mediante las resoluciones penales, las cuales garantizan la correcta administración de la justicia. El inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política de Perú contiene las normas explícitas para que los jueces concedan semi libertad o den liberación a un reo.

Mientras la teoría dice que los servicios del área legal en los establecimientos penitenciarios no cuentan con la infraestructura adecuada que garantice la atención al derecho de defensa a los internos procesados así como el asesoramiento del interno sentenciado, teniendo que compartir los ambientes con los abogados particulares, ONG's, grupos religiosos,

Defensoría de Oficio del Ministerio de Justicia, Defensoría del Pueblo y otros profesionales del establecimiento penitenciario. (Ministerio de Justicia, 2003)

Asimismo, para el **objetivo específico 8**: Determinar la relación entre la seguridad penitenciaria y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016, que no existe relación significativa entre la seguridad penitenciaria y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016. ($p = 0.890 > 0.05$). Donde la mayoría de trabajadores del Penal de Huamancaca Chico opinan que el avance del plan en cuanto a seguridad penitenciaria se encuentra logrado. (74%)

En este sentido hay un estudio similar que es el de Aguinaga (2005). en su tesis: El tratamiento penitenciario en Lima. Habiendo encontrado que no se clasifica al reo mediante las normas conforme a ley, y le brindan mayor importancia a la seguridad (la cual por supuesto es importante) antes que la readaptación de los mismos.

Y la teoría dice que pese a todas las normas y recomendaciones que se han dictado, se han producido algunas fugas de internos en algunos establecimientos penitenciarios, alcanzando en muchos casos gran notoriedad, hechos atribuibles a diversos factores entre los que se puede señalar negligencia, falta de personal, mala infraestructura, falta de equipamiento, exceso de confianza, la existencia de dos cuerpos distintos de seguridad a cargo del INPE y de la PNP, etc. (Ministerio de Justicia, 2003)

Y para el **objetivo específico 9**: Determinar la relación entre la asistencia post penitenciaria y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016, que no existe relación significativa entre la asistencia post penitenciaria y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016. ($p = 0.230 > 0.05$). Donde la mayoría de trabajadores del Penal de Huamancaca Chico opinan que el avance del plan en cuanto a asistencia post penitenciaria se encuentra logrado (51%)

No se ha encontrado estudios al respecto, pero la teoría dice que se cuenta a nivel nacional con 51 órganos operativos encargados de brindar atención a los internos liberados de los establecimientos penitenciarios. Sus actividades complementan las acciones de tratamiento penitenciario. (Ministerio de Justicia, 2003)

CONCLUSIONES

1. Se ha determinado que no existe relación significativa entre el plan penitenciario y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016. ($p = 0.962 > 0.05$). Donde la mayoría de trabajadores del Penal de Huamancaca Chico opinan que el avance del plan penitenciario se encuentra en proceso (74%) y la reinserción social es desfavorable (93%).
2. Se ha determinado que no existe relación significativa entre el programa de infraestructura penitenciaria y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016. ($p = 0.555 > 0.05$). Donde la mayoría de trabajadores del Penal de Huamancaca Chico opinan que el avance del plan en cuanto a infraestructura penitenciaria se encuentra en inicios (86%)
3. Se ha determinado que no existe relación significativa entre el programa de salud penitenciaria y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016. ($p = 0.985 > 0.05$). Donde la mayoría de trabajadores del Penal de Huamancaca Chico opinan que el avance del plan en cuanto a salud penitenciaria se encuentra en proceso (72%)
4. Se ha determinado que no existe relación significativa entre el programa de educación penitenciaria y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016 2016. ($p = 0.636 > 0.05$). Donde la mayoría de trabajadores del Penal de Huamancaca Chico opinan que el avance del plan en cuanto a educación penitenciaria se encuentra logrado (91%)
5. Se ha determinado que no existe relación significativa entre el programa de trabajo penitenciario y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016. ($p = 0.969 > 0.05$). Donde la mayoría de trabajadores del Penal de Huamancaca Chico opinan que el avance del plan en cuanto a trabajo penitenciario se encuentra en proceso (65%)

6. Se ha determinado que no existe relación significativa entre el programa de asistencia psicológica y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016. ($p = 0.408 > 0.05$). Donde la mayoría de trabajadores del Penal de Huamancaca Chico opinan que el avance del plan en cuanto a asistencia psicológica se encuentra logrado (72%)
7. Se ha determinado que no existe relación significativa entre el programa de asistencia social y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016 ($p = 0.556 > 0.05$). Donde la mayoría de trabajadores del Penal de Huamancaca Chico opinan que el avance del plan en cuanto a asistencia social se encuentra logrado (60%)
8. Se ha determinado que no existe relación significativa entre el programa de asistencia legal y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016. ($p = 0.741 > 0.05$). Donde la mayoría de trabajadores del Penal de Huamancaca Chico opinan que el avance del plan en cuanto a asistencia legal se encuentra en inicios (44%)
9. Se ha determinado que: no existe relación significativa entre la seguridad penitenciaria y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016. ($p = 0.890 > 0.05$). Donde la mayoría de trabajadores del Penal de Huamancaca Chico opinan que el avance del plan en cuanto a seguridad penitenciaria se encuentra logrado. (74%)
10. Se ha determinado que;no existe relación significativa entre la asistencia post penitenciaria y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016. ($p = 0.230 > 0.05$). Donde la mayoría de trabajadores del Penal de Huamancaca Chico opinan que el avance del plan en cuanto a asistencia post penitenciaria se encuentra logrado (51%)

RECOMENDACIONES

PARA EL OBJETIVO GENERAL:

- Recomendar al Congreso de la República, la creación de leyes, que agilicen, refuercen, la readaptación; mediante sesiones dentro del Penal y a la vez fomentar la creación de empresas que acojan y den trabajo a los ex reclusos. Ya que si las hay, están inactivos por no haber incentivos, por ejemplo: Darle un régimen tributario especial donde laboren los ex reclusos.

PARA LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

RECOMENDACIONES AL OBJETIVO ESPECÍFICO 01:

- Al existir sobre población en los penales ya que superaron largamente su capacidad. Buscar formas más accesibles para que los reos primarios o con delitos leves puedan cumplir su sentencia fuera del penal como arresto domiciliario, trabajos comunitarios, grilletes, etc.; pero con costos accesibles para que el propio reo pueda financiarlos.

RECOMENDACIONES AL OBJETIVO ESPECÍFICO 02:

- Incentivar para que el proceso se llegue a un 100% implementando las áreas de salud con equipos de acuerdo a las necesidades e implementar también con personal médico idóneo y especializado.

RECOMENDACIONES AL OBJETIVO ESPECÍFICO 03:

- En cuanto a la educación penitenciaria sería necesario crear y dar énfasis a los programas de educación penitenciaria en cuanto a áreas que sean también productivas a parte de los de conocimiento dentro de los penales y también en coordinación. Ejemplo: Instituciones que colaboren desde fuera del Penal también incentivándolos.

RECOMENDACIONES AL OBJETIVO ESPECÍFICO 04:

- Hay grupos de trabajo en el Penal, pero no se maximizan por tanto se debe reorganizar estos grupos y darles las herramientas y equipos que

dinamicen, maximizen y tecnifiquen los trabajos para darle mejor proyección.

RECOMENDACIONES AL OBJETIVO ESPECÍFICO 05:

- En cuanto a la asistencia psicológica; es de recalcar que sería muy importante hacer de mejor forma una clasificación de los internos, porque no se pueden mezclar internos primarios con internos avezados, ya que estos necesitan tratamientos más profundos en cuanto a su comportamiento. Reforzar ésta área con más especialistas para avanzar en el proceso.

RECOMENDACIONES AL OBJETIVO ESPECÍFICO 06:

- En cuanto a éste programa de asistencia social, siendo éste programa una forma de socio terapia, éste programa debe de estar a cargo de personal muy capacitado, ya que por falta de éstas deja mucho que desear por no lograr un porcentaje deseado.
- Se debe contar con sociólogos o trabajadores sociales altamente capacitados.

RECOMENDACIONES AL OBJETIVO ESPECÍFICO 07:

- Siendo éste programa uno de los que menos avance tiene en su proceso, recomendamos instalar oficinas independientes con personal capacitado para asesoría legal, para atender casos: Internos sentenciados, en proceso y hacer un seguimiento las resoluciones de libertad o semilibertad para evitar posibles parcializaciones.

RECOMENDACIONES AL OBJETIVO ESPECÍFICO 08:

- Seguridad penitenciaria y la reinserción social de los internos del Penal de Huamancaca Chico:
 - ✚ Contar con personal altamente calificado.
 - ✚ Implementar con equipos de mayor tecnología.
 - ✚ Clasificación del interno mediante normas conforme a ley.

RECOMENDACIONES AL OBJETIVO ESPECÍFICO 09:

- Para la asistencia post penitenciaria de los internos del Penal de Huamancaca Chico, El Estado debe fomentar la creación de centros laborales con regímenes de tributación especiales para acoger a los internos que salen en libertad, también centros de terapia psicológica para tratamiento del interno en libertad hasta su recuperación completa y reinsertarse en la sociedad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguinaga, J. (2005). *El tratamiento penitenciario en Lima. Para optar al grado académico de magister en Derecho con mención en Ciencias Penales en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima – Perú.*
- Chan , E. (2006). *Socialización del menor infractor. Perfil psicosocial diferencial en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco (México). Para optar al grado de Doctor en la Universidad de Oviedo. Asturias – España.*
- Código de Ejecución Penal. (2015). *Artículo 112.* Lima - Perú.
- Código de ejecución penal. (2015). *Exposición de motivos del Código de Ejecución Penal.* Lima - Perú.
- Gonzales, I. (2012). *Ineficacia del sistema penitenciario en la re adaptación social de las personas privadas de la libertad Guatemala. Universidad de San Carlos de Guatemala. Ciudad de Guatemala – Guatemala.*
- Gonzalez, H. (2009). *El régimen progresivo y su ineficacia dentro del Sistema Penitenciario Guatemalteco. Para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales en la Universidad de San Carlos de Guatemala. Ciudad de Guatemala – Guatemala.*
- Gonzalez, L., & Morales, J. (2012). *Desarrollaron la investigación sobre: Los Derechos humanos de las personas privadas de la libertad: Fundamento de la ejecución de la pena y la reinserción social. Parte de la Colección Doctrina Jurídica Contemporánea, Derechos humanos: Actualidad y desafíos, Universidad de Guanajuato. Guanajuato - México.*
- Hernández, Fernández, & Baptista. (2010). *Metodología de la investigación.* México: Mc Graw Hill.
- INPE HUANCAYO. (2016). *Oficina General de Tratamiento.* Huancayo.
- Milos, C., & Aguiló, P. (2013). *Personas privadas de libertad y medidas disciplinarias en Chile: Análisis y propuestas desde una perspectiva de*

derechos humanos. Para la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Santiago de Chile – Chile.

Ministerio de Justicia. (2003). *Plan Nacional de Tratamiento Penitenciario*. Lima - Perú.

Ministerio de Justicia. (2008). *Manual de derechos humanos aplicados a la función penitenciaria*. Lima - Perú: Instituto Nacional Penitenciario.

Pérez, J. (2012). *Debida interpretación y aplicación de los beneficios penitenciarios comentarios a la Resolución Administrativa N° 297-2011-P-PJ. Para la revista Derecho y cambio social*. Lima – Perú.

Prado , V. (2015). *Las penas de la reforma penal*. Lima - Perú.

Reglamento del Código de ejecución penal. (2015). *Art. 97º*. Lima - Perú.

Reglamento del Código de Ejecución Penal. (2015). *Artículo 41*. Lima - Perú.

Reglamento del Código de Ejecución Penal. (2015). *Artículo* . Lima - Perú.

Reglamento del Código de Ejecución Penal. (2015). *Artículo 97º*. Lima - Perú.

Reglamento del Código de Ejección Penal. (2015). *Artículo 227º*. Lima - Perú.

Reglas mínimas para el tratamiento de reclusos. (1977). *Art. 58*. Lima - Perú.

Sabino, C. (2007). *El proceso de investigación*. Caracas: PANAPO.

Sabino, C. (2007). *El proceso de investigación*. . Caracas: Editorial Panapo.

Sierra, B. (1985). *Técnicas de investigación social*. Madrid: Editorial Paraninfo.

Tamayo, M. (2000). *El ,proceso de investigación científica*. México: Noriega.

Tejada, S. (2014). *Efectos de las medidas socioeducativas en el Perú y en el Derecho comparado en los países de Chile, Costa Rica y Nicaragua. Para obtener el título profesional de Abogado en la Universidad Privada Antenor Orrego*. Trujillo- Perú.

Torres, H. (2004). *Derecho Penitenciario y Reinserción Social. Cuestiones de Política Criminal. Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” UCA. 2004. San Salvador, El Salvador.*

UNODC. (2010). *Medidas privativas y no privativas de la libertad: El sistema penitenciario. Manual de instrucciones para la evaluación de la justicia penal.* Nueva York: Naciones Unidas.

Varela, C. (2012). *La rehabilitación de los privados de libertad en la penitenciaría nacional de honduras .* Costa Rica: Maestría Profesional en criminología con énfases en seguridad humana.

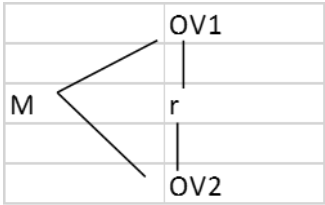
ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: “EL PLAN PENITENCIARIO Y LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LOS INTERNOS DEL PENAL DE HUAMANCACA CHICO – HUANCAYO, 2016”

AUTOR: Chiuyari Díaz, Víctor Teodosio

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<p>Problema general ¿Qué relación existe entre el plan penitenciario y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016?</p> <p>Problemas específicos 1) ¿Qué relación existe entre el programa de</p>	<p>Objetivo general Determinar la relación entre el plan penitenciario y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016</p> <p>Objetivos específicos 1) Determinar la relación entre el programa de infraestructura</p>	<p>Hipótesis general Existe relación significativa entre el plan penitenciario y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016</p> <p>Hipótesis específicas 1) Existe relación significativa entre el programa de infraestructura</p>	<p>Variable 1: El plan penitenciario Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura penitenciaria • Salud penitenciaria • Educación penitenciaria • Trabajo penitenciario • Asistencia psicológica • Asistencia social 	<p>Tipo de investigación Esta investigación es considerada básica porque se apoya dentro de un contexto teórico</p> <p>Diseño El diseño de esta investigación es correlacional, no experimental y de corte transversal.</p>

<p>infraestructura penitenciaria y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016?</p> <p>2) ¿Qué relación existe entre el programa de salud penitenciaria y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016?</p> <p>3) ¿Qué relación existe entre el programa de educación penitenciaria y la</p>	<p>penitenciaria y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016</p> <p>2) Determinar la relación entre el programa de salud penitenciaria y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016</p> <p>3) Determinar la relación entre el programa de educación penitenciaria y la reinserción social</p>	<p>penitenciaria y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016</p> <p>2) Existe relación significativa entre el programa de salud penitenciaria y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016</p> <p>3) Existe relación significativa entre el programa de educación penitenciaria y la reinserción social</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia legal penitenciaria • Seguridad penitenciaria • Asistencia post penitenciaria <p>Variable 2:</p> <p>Rehabilitación social</p> <p>Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aptitud • Percepción 	<p>El esquema es.</p>  <p>Donde:</p> <p>M= Muestra:</p> <p>OV1 = Primera variable: El plan penitenciario</p> <p>OV2 = Segunda Variable: Reinserción Social</p> <p>r = Correlación entre la variable 1 y la variable 2</p> <p>Población</p> <p>La población consta de los empleados administrativos del Penal de Huamancaca Chico que son 22.</p>
---	--	--	---	--

<p>reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016?</p> <p>4) ¿Qué relación existe entre el programa de trabajo penitenciario y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016?</p> <p>5) ¿Qué relación existe entre el programa de asistencia psicológica y la reinserción social</p>	<p>de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016</p> <p>4) Determinar la relación entre el programa de trabajo penitenciario y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016</p> <p>5) Determinar la relación entre el programa de asistencia psicológica y la reinserción social de los internos del</p>	<p>de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016</p> <p>4) Existe relación significativa entre el programa de trabajo penitenciario y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016</p> <p>5) Existe relación significativa entre el programa de asistencia psicológica y la reinserción social de los internos del</p>		<p>Muestra</p> <p>La muestra se considera censal pues se seleccionó el 100% de la población es decir 22 personas</p> <p>Técnica</p> <p>La técnica será de recopilación bibliográfica y recopilación estadística, mediante la encuesta</p> <p>Instrumentos</p> <p>El instrumento a usar es el cuestionario</p>
--	---	---	--	--

<p>de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016?</p> <p>6) ¿Qué relación existe entre el programa de asistencia social y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016?</p> <p>7) ¿Qué relación existe entre el programa de asistencia legal y la reinserción social de los internos del penal de</p>	<p>penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016</p> <p>6) Determinar la relación entre el programa de asistencia social y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016</p> <p>7) Determinar la relación entre el programa de asistencia legal y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016</p>	<p>penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016</p> <p>6) Existe relación significativa entre el programa de asistencia social y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016</p> <p>7) Existe relación significativa entre el programa de asistencia legal y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016</p>		
--	--	--	--	--

<p>Huamancaca Chico – Huancayo, 2016?</p> <p>8) ¿Qué relación existe entre la seguridad penitenciaria y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016?</p> <p>9) ¿Qué relación existe entre la asistencia post penitenciaria y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016?</p>	<p>8) Determinar la relación entre la seguridad penitenciaria y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016</p> <p>9) Determinar la relación entre la asistencia post penitenciaria y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016</p>	<p>8) Existe relación significativa entre la seguridad penitenciaria y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016</p> <p>9) Existe relación significativa entre la asistencia post penitenciaria y la reinserción social de los internos del penal de Huamancaca Chico – Huancayo, 2016.</p>		
---	---	--	--	--

CUESTIONARIO

INSTRUCCIONES:

La presente entrevista es exclusivamente para la tesis: EL PLAN PENITENCIARIO Y LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LOS INTERNOS DEL PENAL DE HUAMANCACA CHICO – HUANCAYO, 2016. Responda con sinceridad, la encuesta es anónima no ponga su nombre.

Ud. Considera:

Nº	ÍTEMS	ALTERNATIVAS		
		EN inicio	En Próceso	Logrado
A.- INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA				
1	¿A su opinión en que fase se encuentra el avance de la infraestructura según el plan penitenciario, del penal de?			
B.-SALUD PENITENCIARIA				
2	¿A su opinión como se encuentra el avance con respecto a la mejora en atención en salud según el plan penitenciario, del penal de?			
C.-EDUCACION PENITENCIARIA				
3	¿Como están los programas educativos en este centro penitenciario de acuerdo al plan penitenciario?			
D.-TRABAJO PENITENCIARIO				
4	¿A su opinión en que etapa se encuentran los programas de trabajo penitenciario para los internos en este centro de acuerdo al plan penitenciario?			
E.- ASISTENCIA PSICOLÓGICA				

5	¿A su opinión en que etapa se encuentran las mejoras de Asistencia psicológica para los internos de acuerdo al plan penitenciario?.			
F - ASISTENCIA SOCIAL				
6	¿A su opinión en que etapa se encuentran los cambios en cuanto Asistencia Social para los internos de acuerdo al plan penitenciario?.			
G.- ASISTENCIA LEGAL				
7	¿A su opinión como se encuentran el avance del plan penitenciario en cuanto a asistencia legal?.			
H. SEGURIDAD PENITENCIARIA				
8	¿A su opinión en que etapa se encuentran las mejoras de seguridad penineciaria para los internos de acuerdo al plan penitenciario?.			
I.- ASISTENCIA POST PENITENCIARIA				
9	¿A su opinión como se encuentran las mejoras de Asistencia post penitenciaria de acuerdo al plan penitenciario?.			
REINSERCIÓN SOCIAL				
J.-APTITUD		Mala	Buena	Regular
10	¿Según su criterio cual es la aptitud de los internos hacia la reinserción social?..			
K.-PERCEPCION		Desfavo -rable	regular	favorable
11	¿Cual es la Percepción de Ud., sobre los internos hacia la reinserción social?..			
12	¿Considera que el Plan penitenciario mejora de alguna forma la reinserción social del interno			

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
VARIABLE 1 PLAN PENITENCIARIO	Es el conjunto de estrategias y objetivos encaminados a lograr la modificación del comportamiento del interno, con el fin de resocializarlo y evitar la comisión de nuevos delitos, enmarcado en la política de lucha contra la criminalidad del Estado. (Reglamento del Código de ejecución penal, 2015)	INFRAESTRUCTURA PENITENTENCIARIA	Sobrepoblación	ORDINAL
			Antigüedad	
			Servicios higiénicos	
			Estado de la construcción	
			Refacción y construcción	
		SALUD PENITENTENCIARIA	Acceso a la salud	
			Infraestructura	
			Número adecuado de profesionales del área de salud	
		EDUCACIÓN PENITENCIARIA	Programas educativos	
			Niveles de educación	
			Infraestructura	
			Nº adecuado de docentes	
		TRABAJO PENITENCIARIO	Organización	
			Infraestructura	

			Nº adecuado de trabajadores	
		ASISTENCIA PSICOLÓGICA	Observación, diagnóstico y tratamiento del interno, cuyos resultados forman parte del informe psicológico respectivo.	
			Opinión sobre la progresión o regresión del interno en el proceso de tratamiento	
			Consultorías, psicoterapias individuales, familiares o grupales	
			Investigaciones sobre la conducta del interno	
			Coordinación con instituciones públicas y privadas a fin de brindar	

			apoyo psicológico a la comunidad penitenciaria.	
		ASISTENCIA SOCIAL	Promover la restitución, mantenimiento y refuerzo del vínculo del interno con su familia.	
			Promover redes de soporte interinstitucional que coadyuven en el tratamiento del interno,	
			Emitir informe social para el trámite de las solicitudes de los beneficios penitenciarios.	
		ASISTENCIA LEGAL	Asumir la defensa de los internos que requieran asistencia legal y no cuenten con capacidad económica para contratar un abogado defensor.	

			<p>Solicitar a los diferentes órganos administrativos del INPE u otras instituciones la expedición de documentos necesarios para la defensa del interno.</p> <p>Asesorar y apoyar al interno en la tramitación de sus beneficios penitenciarios y gracias presidenciales, así como realizar el seguimiento en su tramitación.</p> <p>Emitir, dentro del plazo legal, informes jurídicos para beneficios penitenciarios y otros trámites administrativos cuando sean requeridos</p>	
--	--	--	--	--

			<p>por la administración penitenciaria.</p>	
			<p>Asesorar a la autoridad penitenciaria absolviendo consultas y emitiendo opiniones sobre aspectos relacionados al tratamiento penitenciario, aplicación de normas y otros que le soliciten.</p>	
			<p>Difundir a los internos los alcances de la normatividad en materia penal, procesal penal y de ejecución penal a través de charlas, talleres y otros medios.</p>	
			<p>Coordinar la prestación del servicio legal gratuito con otras entidades públicas o privadas</p>	

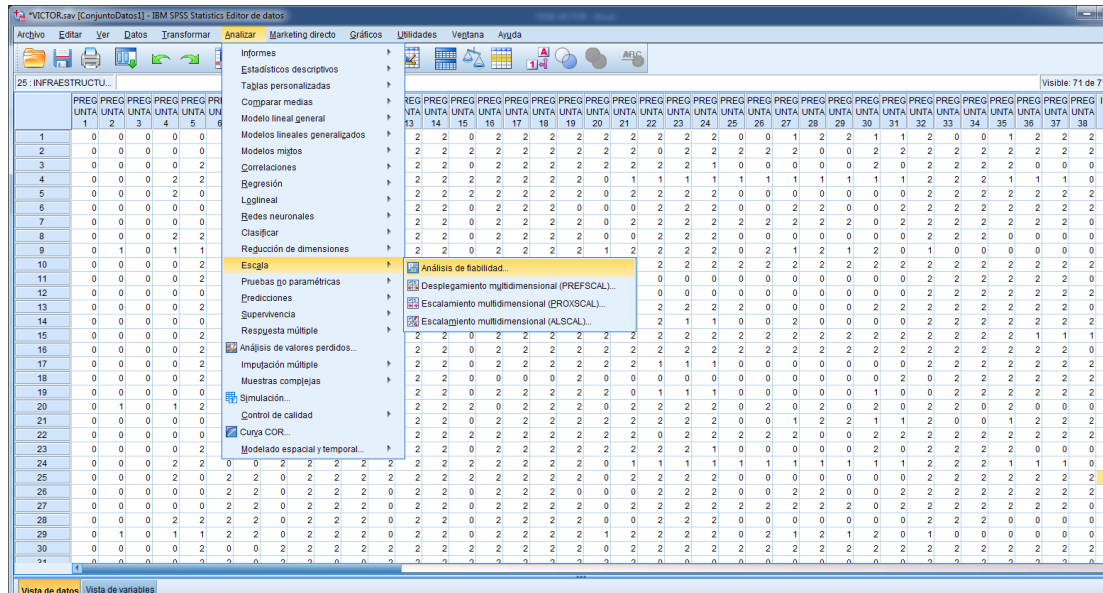
		SEGURIDAD PENITENCIARIA	Infraestructura segura	
			Personal de seguridad suficiente	
			Equipo de seguridad suficiente	
		ASISTENCIA POST PENITENCIARIA	Atención a los internos liberados	
			Infraestructura	
			Recursos humanos	
			Recursos logísticos	
VARIABLE 2 REINCERSIÓN SOCIAL	Viene a ser la base de todo sistema penal, que busca no castigar al delincuente, sino ayudarlo a dejar los hábitos que lo llevaron a delinquir y brindarle ayuda para que se transforme en un ser humano que sea de	APTITUD	Hay conciencia de todo lo que pasa en el penal y del daño que han ocasionado a sus familiares y que hoy quieren recuperar el tiempo perdido a lado de su familia.	
			Están trabajando	
			Se han portado bien durante el tiempo que	

	utilidad para la sociedad. El haber estado Torres (2004)		están cumpliendo con su condena	
		PERCEPCIÓN	En el centro penitenciario se da la rehabilitación social	
			Se da un buen trato	
			El personal colabora con la rehabilitación	
			Ayudan a crear centros de trabajo	

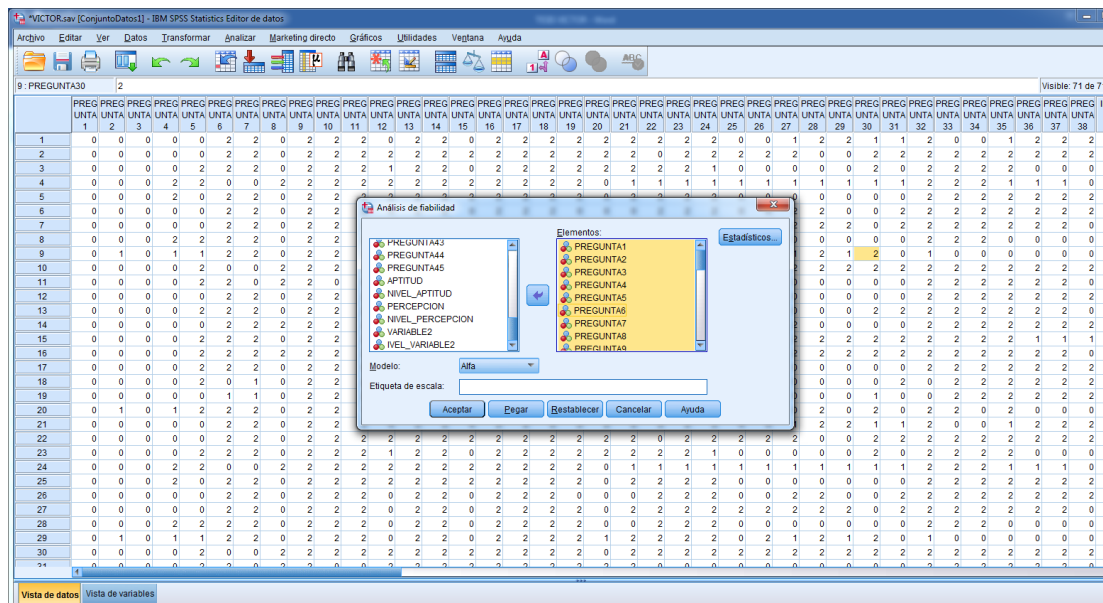
CONFIABILIDAD

Para el instrumento del Plan penitenciario: 38 ítems

PRIMER PASO



SEGUNDO PASO



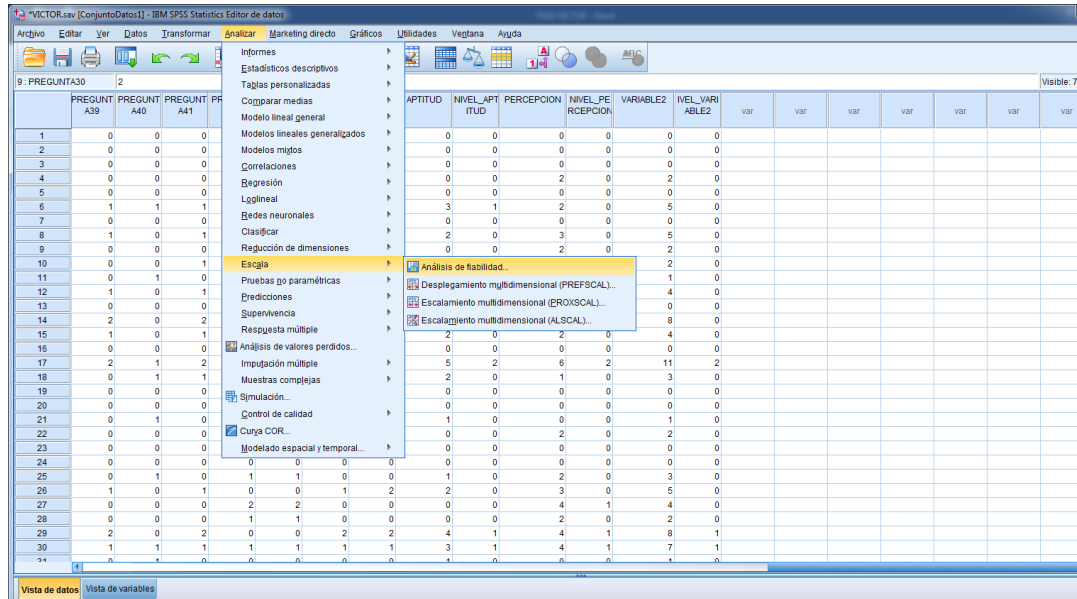
RESULTADO

Estadísticas de fiabilidad

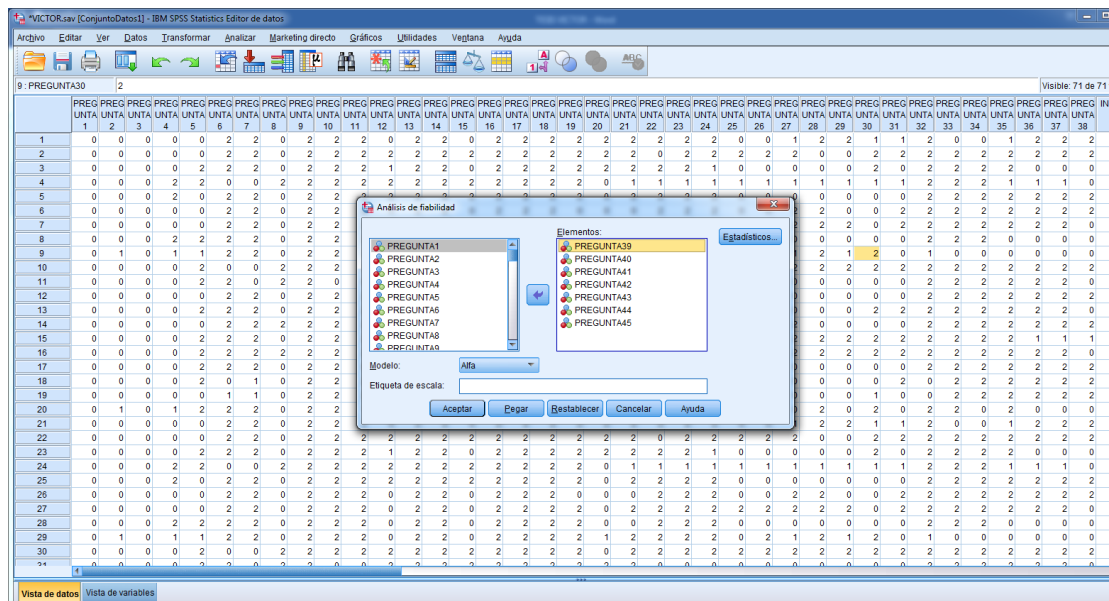
Alfa de Cronbach	N de elementos
,770	38

Para el instrumento Reinserción Social: 07 ítems

PRIMER PASO



SEGUNDO PASO



RESULTADO

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,776	7

BASE DE DATOS SPSS

DE LA VARIABLE 1: PLAN PENITENCIARIO

MUESTRA DEL 01 AL 30 (38 ÍTEMS)

	PREG UNTA 1	PREG UNTA 2	PREG UNTA 3	PREG UNTA 4	PREG UNTA 5	PREG UNTA 6	PREG UNTA 7	PREG UNTA 8	PREG UNTA 9	PREG UNTA 10	PREG UNTA 11	PREG UNTA 12	PREG UNTA 13	PREG UNTA 14	PREG UNTA 15	PREG UNTA 16	PREG UNTA 17	PREG UNTA 18	PREG UNTA 19	PREG UNTA 20	PREG UNTA 21	PREG UNTA 22	PREG UNTA 23	PREG UNTA 24	PREG UNTA 25	PREG UNTA 26	PREG UNTA 27	PREG UNTA 28	PREG UNTA 29	PREG UNTA 30	PREG UNTA 31	PREG UNTA 32	PREG UNTA 33	PREG UNTA 34	PREG UNTA 35	PREG UNTA 36	PREG UNTA 37	PREG UNTA 38
1	0	0	0	0	0	2	2	0	2	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0	0	1	2	2	1	1	2	0	0	1	2	2	2
2	0	0	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0	2	2	2	2	2	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	0	0	0	0	2	2	2	0	2	2	2	1	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	2	1	0	0	0	0	2	0	2	2	2	2	0	0	0	
4	0	0	0	2	2	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
5	0	0	0	2	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0	2	2	2	2	0	0	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	
6	0	0	0	0	0	2	2	0	2	2	2	0	2	2	0	2	2	2	0	0	0	2	2	2	0	0	2	2	0	0	2	2	2	2	2	2	2	
7	0	0	0	0	0	2	2	0	2	2	2	0	2	2	0	2	2	2	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	0
8	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	0	2	2	0	2	2	2	2	2	0	2	2	2	2	0	0	0	0	2	2	2	2	2	0	0	0	0
9	0	1	0	1	1	2	2	0	2	2	2	0	2	2	0	2	2	2	2	1	2	2	2	2	0	2	1	2	1	2	0	1	0	0	0	0	0	
10	0	0	0	0	2	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
11	0	0	0	0	2	2	0	2	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0	2	2	0	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0
12	0	0	0	0	0	2	2	0	2	2	2	0	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	2	2	2	
13	0	0	0	0	2	2	0	2	2	2	0	2	2	0	2	2	2	2	2	0	0	2	2	2	2	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0
14	0	0	0	0	0	2	2	2	2	2	2	0	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	1	1	0	0	2	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
15	0	0	0	0	2	2	2	0	2	2	2	2	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1
16	0	0	0	0	2	2	2	2	2	2	0	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0
17	0	0	0	0	2	2	2	0	2	2	2	0	2	2	0	2	2	2	2	2	2	1	1	1	0	0	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
18	0	0	0	0	2	0	1	0	2	2	2	0	2	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	2	2	2	2	2	
19	0	0	0	0	0	1	1	0	2	2	2	0	2	2	0	2	2	2	2	0	1	1	1	0	0	0	0	1	0	0	2	2	2	2	2	2	2	
20	0	1	0	1	2	2	0	2	2	1	2	2	2	2	0	2	2	2	2	0	2	2	2	2	0	2	0	2	0	2	2	2	2	2	0	0	0	
21	0	0	0	0	0	2	2	0	2	2	2	0	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0	1	2	2	1	1	2	0	0	1	2	2	
22	0	0	0	0	0	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0	2	2	2	2	2	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	
23	0	0	0	0	2	2	0	2	2	2	1	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	0	0	0	0	2	0	2	2	2	2	2	2	0	0
24	0	0	0	2	2	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1
25	0	0	0	2	0	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0	2	2	2	2	0	0	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
26	0	0	0	0	0	2	2	0	2	2	2	0	2	2	0	0	0	0	0	2	2	2	2	0	0	2	2	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
27	0	0	0	0	0	2	2	0	2	2	2	0	2	2	0	2	2	2	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	2
28	0	0	0	2	2	2	2	0	2	2	2	0	2	2	0	2	2	2	2	2	0	2	2	2	0	0	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	0
29	0	1	0	1	1	2	2	0	2	2	2	0	2	2	0	2	2	2	2	1	2	2	2	0	2	1	2	1	2	0	1	0	0	0	0	0	0	
30	0	0	0	0	2	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
31	0	0	0	0	2	2	0	2	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	0

MUESTRA DEL 31 AL 43 (38 ÍTEMS)

IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

22 : INFRAESTRUCTU... 0 Visible: 71 de 71 variables

	PREG UNTA 1	PREG UNTA 2	PREG UNTA 3	PREG UNTA 4	PREG UNTA 5	PREG UNTA 6	PREG UNTA 7	PREG UNTA 8	PREG UNTA 9	PREG UNTA 10	PREG UNTA 11	PREG UNTA 12	PREG UNTA 13	PREG UNTA 14	PREG UNTA 15	PREG UNTA 16	PREG UNTA 17	PREG UNTA 18	PREG UNTA 19	PREG UNTA 20	PREG UNTA 21	PREG UNTA 22	PREG UNTA 23	PREG UNTA 24	PREG UNTA 25	PREG UNTA 26	PREG UNTA 27	PREG UNTA 28	PREG UNTA 29	PREG UNTA 30	PREG UNTA 31	PREG UNTA 32	PREG UNTA 33	PREG UNTA 34	PREG UNTA 35	PREG UNTA 36	PREG UNTA 37	PREG UNTA 38	INFRAE...
31	0	0	0	0	2	2	0	2	2	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	0		
32	0	0	0	0	0	2	2	0	2	2	2	0	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2		
33	0	0	0	0	2	2	2	0	2	2	2	0	2	2	0	2	2	2	2	0	0	2	2	2	2	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	0		
34	0	0	0	0	0	2	2	2	2	2	2	0	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	1	1	0	0	2	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2		
35	0	0	0	0	2	2	2	0	2	2	2	2	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1		
36	0	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	0	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0		
37	0	0	0	0	2	2	2	0	2	2	0	0	2	2	0	2	2	2	2	2	2	1	1	1	0	0	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2		
38	0	0	0	0	2	0	1	0	2	2	2	0	2	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	2	2	2	2	2	2		
39	0	0	0	0	0	1	1	0	2	2	2	0	2	2	0	2	2	2	2	2	2	0	1	1	1	0	0	0	0	1	0	0	2	2	2	2	2		
40	0	1	0	1	2	2	2	0	2	2	1	2	2	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0	2	0	2	2	0	2	2	2	0	0	0		
41	0	0	0	0	0	2	2	0	2	2	2	0	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0	0	1	2	2	1	1	2	0	0	1	2	2	2	
42	0	0	0	0	0	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0	2	2	2	2	2	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2		
43	0	0	0	0	2	2	2	0	2	2	2	1	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	2	1	0	0	0	0	0	2	0	2	2	2	2	0	0	0	
44																																							
45																																							
46																																							
47																																							
48																																							
49																																							
50																																							
51																																							
52																																							
53																																							
54																																							
55																																							
56																																							
57																																							
58																																							
59																																							
60																																							
61																																							

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode ON

Dirección ES 10:58 p.m. 10/10/2017

DE LA VARIABLE 2: REINSERCIÓN SOCIAL

MUESTRA DEL 01 AL 30 (07 ÍTEMS)

*VICTOR.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

22: INFRAESTRUCTU... 0 Visible: 71 de 71 variables

	PREGUNT A39	PREGUNT A40	PREGUNT A41	PREGUNT A42	PREGUNT A43	PREGUNT A44	PREGUNT A45	APTITUD	NIVEL_APT ITUD	PERCEPCION	NIVEL_PE RCEPCION	VARIABLE2	IVEL_VARI ABLE2	var	var	var	var	var	var	var	var	
1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
4	0	0	0	1	1	0	0	0	0	2	0	2	0									
5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
6	1	1	1	0	0	1	1	3	1	2	0	5	0									
7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
8	1	0	1	0	0	1	2	2	0	3	0	5	0									
9	0	0	0	1	1	0	0	0	0	2	0	2	0									
10	0	0	1	0	0	0	1	1	0	1	0	2	0									
11	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0									
12	1	0	1	0	0	1	1	2	0	2	0	4	0									
13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
14	2	0	2	0	0	2	2	4	1	4	1	8	0									
15	1	0	1	0	0	1	1	2	0	2	0	4	0									
16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
17	2	1	2	1	1	2	2	5	2	6	2	11	2									
18	0	1	1	0	0	0	1	2	0	1	0	3	0									
19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
21	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0									
22	0	0	0	1	1	0	0	0	0	2	0	2	0									
23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
25	0	1	0	1	1	0	0	1	0	2	0	3	0									
26	1	0	1	0	0	1	2	2	0	3	0	5	0									
27	0	0	0	2	2	0	0	0	0	4	1	4	0									
28	0	0	0	1	1	0	0	0	0	2	0	2	0									
29	2	0	2	0	0	2	2	4	1	4	1	8	1									
30	1	1	1	1	1	1	1	3	1	4	1	7	1									
31	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0									

Vista de datos Vista de variables

MUESTRA DEL 31 AL 43 (07 ÍTEMS)

VICTOR.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

22 : INFRAESTRUCTU... 0 Visible: 71 de 71 variables

	PREGUNT A39	PREGUNT A40	PREGUNT A41	PREGUNT A42	PREGUNT A43	PREGUNT A44	PREGUNT A45	APTITUD	NIVEL_APT ITUD	PERCEPCION	NIVEL_PE RCEPCION	VARIABLE2	IVEL_VARI ABLE2	var	var	var	var	var	var	var	
31	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0							
32	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	2	0	2	0							
33	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0							
34	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0							
35	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0							
36	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	2	0	2	0							
37	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0							
38	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0							
39	0	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2	0							
40	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0							
41	1	0	1	0	0	1	1	1	2	0	2	0	4	0							
42	1	0	1	0	0	1	1	1	2	0	2	0	4	0							
43	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0							
44																					
45																					
46																					
47																					
48																					
49																					
50																					
51																					
52																					
53																					
54																					
55																					
56																					
57																					
58																					
59																					
60																					
61																					

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo | Unicode: ON | Dirección | ES | 11:00 p.m. 10/10/2017

BAREMOS**PARA LA VARIABLE PLAN PENITENCIARIO Y DIMENSIONES**

NIVELES	Infraestructura penitenciaria	Salud penitenciaria	Educación penitenciaria	Trabajo penitenciario	Asistencia psicológica	Asistencia social	Asistencia legal	Seguridad penitenciaria	Asistencia post penitenciaria	VARIABLE 1 PLAN PENITENCIARIO
En inicio	00 – 05	00 – 03	00 – 04	00 – 03	00 – 06	00 – 03	00 – 07	00 – 03	00 – 04	00 - 38
En proceso	06 – 10	04 – 06	05 - 08	04 – 06	07 – 12	04 – 06	08 – 14	04 – 06	05 - 08	39 - 76
Logrado	11 - 15	07 - 09	09 - 12	07 - 09	13 - 18	07 - 09	15 - 21	07 - 09	09 - 12	77 - 114
Mínimo	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
Máximo	15	09	12	09	18	09	21	09	12	114

PARA LA VARIABLE REINSERCIÓN SOCIAL Y DIMENSIONES

NIVELES	APTITUD	PERCEPCIÓN	VARIABLE 2 REINSERCIÓN SOCIAL
DESFAVORABLE	00 – 02	00 – 03	00 – 05
REGULAR	03 – 04	04 – 05	06 – 09
FAVORABLE	05 - 06	06 - 08	10 - 14
Mínimo	00	00	00
Máximo	06	08	14

INTERPRETACION DE RHO DE SPEARMAN

CORRELACION	LECTURA
$r = 1$	Correlación directa perfecta
$0.8 < r < 1$	Correlación directa muy alta
$0.6 < r < 0.8$	Correlación directa alta
$0.4 < r < 0.6$	Correlación moderada
$0.2 < r < 0.4$	Correlación directa baja
$0 < r < 0.2$	Correlación directa muy baja
$r = 0$	Correlación nula
$-0 < r < -0.2$	Correlación inversa muy baja
$-0.2 < r < -0.4$	Correlación inversa baja
$-0.4 < r < -0.6$	Correlación inversa moderada
$-0.6 < r < -0.8$	Correlación inversa alta
$-0.8 < r < -1$	Correlación inversa muy alta
$r = -1$	Correlación inversa perfecta